

Estudio comparativo entre los casos de Susana famula dei y Susona ben Suson

[María del Carmen Calderón Berrocal](#). Dra. Historia. Ciencias y Técnicas Historiográficas, Academia Andaluza de la Historia, GI HUM-340

RESUMEN

Se presenta aquí un estudio comparativo entre dos casos que distan mucho en el tiempo pero que comparten similitudes. Se trata de dos formas de pasar a la Eternidad, la de Susana, sierva de Dios y la de Susona ben Suson, acristianada Susana ben Suson. Nos acercamos a su vida y a sus pensamientos, tratando de desentrañar el por qué de cómo deciden disponer sus cuerpos a la hora de despedirse de este mundo y de adentrarse en la siguiente dimensión. Tratamos de entender lo que llevó a estas dos mujeres a la autodisciplina. Familia, amor, remordimientos se mezclan con religiosidad popular, posibles milagros y expediente de auténtica de reliquias en el arzobispado hispalense. Se investiga la posibilidad de conectar estas disposiciones post mortem con otros casos a nivel mundial y presentamos los testimonios que ha documentado la arqueología aunque se trata de casos contados.

ABSTRACT

A comparative study between two cases that are far apart in time but share similarities is presented here. It is about two ways of passing to Eternity, that of Susana, servant of God and that of Susona ben Suson, Christianized Susana ben Suson. We approach her life and her thoughts, trying to unravel why they decide to dispose of their bodies when it comes to saying goodbye to this world and entering the next dimension. We try to understand what drove these two women to self-discipline. Family, love, remorse are mixed with popular religiosity, possible miracles and a record of authentic relics in the Seville archbishopric. The possibility of connecting these post-mortem dispositions with other cases worldwide is investigated and we present the testimonies that archeology has documented, although these are few cases.

PALABRAS CLAVE

Eternidad, Susana famula dei, sierva de Dios, Susona ben Suson, enterramientos, autodisciplina, familia, amor, remordimientos, religiosidad popular, milagros, apariiiones, expediente de auténtica de reliquias, arzobispado hispalense, testamentos.

KEYWORDS

Eternity, Susana famula dei, servant of God, Susona ben Suson, burials, self-discipline, family, love, remorse, popular religiosity, miracles, apparitions, authentic record of relics, Seville archbishopric, wills.

Un hombre, fray Reginaldo Romero, fue clave en la vida de dos mujeres, Catalina de Ribera y Mendoza; y Susana Ben Susón. De alguna manera las dos mujeres tienen vínculos entre ella, todavía hoy día en la que fuera casa de la primera, el Palacio de Medinaceli, conocido popularmente como Casa Pilatos, existen en los inventarios de su archivo, apuntes que descubren algún cuadro que fuera propiedad de Susona.

QUIÉN ES FRAY REGINALDO ROMERO

La ayuda a Catalina de Ribera de fray Reginaldo Romero realmente fue importante en la génesis de su proyecto, pues es quien trata personalmente en Roma, en nombre y por encargo de doña Catalina, todo lo relacionado con esta fundación. Está presente en el alma del Hospital incluso antes de su gestación, tiene relaciones con Las Bulas y la Hermandad de San Cosme y San Damián, hermandad de médicos que tienen el patronazgo del Hospital conocido como Las Bubas, patronazgo que pasa después al cabildo hispalense dado la gran obra social de ese hospital. Es Reginaldo quien aprueba sus reglas como hermandad a San Cosme y San Damián; seguramente es quién insta a Catalina a canalizar sus bienes y orientar su piedad hacia la realización de tan magna obra pía hospitalaria, incluso vivía en la propia casa de Catalina, lo que implica que posiblemente se habría convertido en su director espiritual; asimismo Reginaldo gestiona los permisos necesarios con el pontífice para la creación del Hospital; y, muerta Catalina, sigue alrededor de la obra pía interviniendo, por ejemplo, en la venta de las casas que ocupara en primera sede el Hospital de las Cinco Llagas al cabildo capitular para el establecimiento allí del Hospital de San Cosme y San Damián, vulgo Las Bubas.

A parte de su vida religiosa, Reginaldo era hombre y como tal imperfecto; y, pese a sus empeños en extender la caridad a cuantas más personas mejor, traicionó sus votos de castidad y llevó, en algún tiempo una vida paralela, teniendo relaciones con la judía conversa Susana, quién incluso le habría dado algún hijo, según unos cronistas, dos según otros. Esta relación habría sido anterior a la convivencia con Catalina de Ribera en su Casa del Barrio de San Esteban. Que encontremos restos de las propiedades de Susana en casa de Catalina tiene su lógica, pues cuando los judíos eran procesados se incautaban sus bienes, que eran objeto de venta después de su incautación. El caso de Susana podría ser algo distinto, podría ser que ella misma

donara el cuadro a fray Reginaldo, que vivió en casa de Catalina de Ribera y allí quedaría tras la muerte de los nuevos propietarios.

El dominico Fray Reginaldo Romero fue nombrado Obispo de Tiberíades en Palestina¹⁰², sufragáneo del arzobispo de Nazaret, por Inocencio VIII en 17 de Marzo de 1488¹⁰³. La *Fermosa Fembra* tardó por lo menos siete años en recluirse en un monasterio después de la traición y trágica muerte de su padre, aunque algunas crónicas apunta que esto fue tras su inmediato arrepentimiento por la consecuencia tremenda que tuvieron sus actos.

Fray Reginaldo sirvió como obispo auxiliar a los arzobispos de Sevilla D. Diego Hurtado de Mendoza (1486-1502), D. Juan de Zúñiga (1504) y D. Diego de Deza (1505-1523), haciendo muchas veces de gobernador en las ausencias que les ocurrieron, en sus sedes vacantes¹⁰⁴. En 2 de Octubre de 1489 siendo visitador del Arzobispado, dio licencia en Jerez para que las rentas del Hospital de San Luis se uniesen a las de la Misericordia, en cuyo año estuvo dentro de aquel Ayuntamiento y fue cumplimentado. Asimismo, en el año de 1491 dio licencia al mayordomo de fábrica de Santa Ana de Triana para que pudiese adjudicar un lugar con su enterramiento, de que hay escritura con fecha de 10 de Abril. En 1506 lo tenemos siendo predicador de los sermones de la Universidad de Beneficiados y Curas Propios de Sevilla, donde recibía dos reales de limosna por cada sermón. En 1507 dotó ricamente dos capellanías y doce aniversarios en la Iglesia del Salvador. El año de su muerte se ignora; pero se sabe que en el año de 1508 asistió a una profesión en el convento de *Porta Coeli* de Sevilla¹⁰⁵.

SUSONA

Susana ben Susón, Susona, acristianada Susana, era la hija de Diego Susón, un judío bien posicionado económicamente en la sociedad sevillana; y es quien desencadena la gran persecución a los judíos en la que muere su propio padre.

Las persecuciones motivaron que los judíos huyeran hacia el Aljarafe y se refugiaron concentrándose en zonas como Salteras. Allí encontramos una lápida que si no fuera por su datación podríamos pensar que estamos ante la lápida de Susana, pues el enterramiento corresponde a una mujer, llamada Susana también y, según el expediente incoado en el Arzobispado hispalense para investigar el hallazgo de los restos arqueológicos, consistentes en un cuerpo que tiene separada la cabeza del cuerpo (algo ciertamente infrecuente) y puesta a los pies; y los pies, a la cabeza. La lápida está datada en el siglo VI y la mujer -según transcripción del notario apostólico que llevó el caso- habría renegado de la fe de sus padres y habría vivido como sierva de Dios unos años antes de morir. Pero, como veremos, esto no fue exactamente así.

¹⁰² RIPOLL, *Bullarium Ordinis Predicatorum*, t. IV, pág. 82. Roma, 1732.

¹⁰³ Véase el texto en Ripoll, *Bullarium Ordinis Predicatorum*, t. IV, pág. 82. Roma, 1732.

¹⁰⁴ *España Sagrada*, tomo LI, pág. 471. Madrid, 1879.

¹⁰⁵ Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes www.cervantesvirtual.com *Historia hebrea. Documentos y monumentos / Fidel Fita.28-08-2015.*

Susana ben Suson ordenó en mandas testamentarias que una vez muerta, separasen la cabeza de su cuerpo y la colgasen en la fachada de su casa, sintiendo la culpa de haber traicionado e indirectamente haber causado la muerte en la hoguera de su propio padre.

Si estudiamos la vida de Susona y el expediente sobre los restos encontrados en Saltera de Susana *famula dei*, encontramos similitudes en sus historias, si seguimos la información que ofrece el notario apostólico del Arzobispado hispalense, aunque si estudiamos la lápida transcribiéndola y traduciéndola podemos ofrecer otra versión más correcta y, entonces, la cosa cambia bastante. La traducción errónea que hace el notario apostólico del Arzobispado induce a sentar bases sobre un planteamiento erróneo, como más adelante explicaremos. Pero dejemos esta explicación para más tarde y ahora conozcamos brevemente la historia que gira envolviendo a Susana Ben Suson y a Reginaldo Romero, un clérigo que viene de Indias y que alcanza la más alta jerarquía y las más altas influencias en Sevilla y Roma.



Lápida de Susana Famula Dei puesta en la parroquia de Salteras en el lado del Evangelio

Susana *famula Dei* y Susona ben Susón.

Sus caminos hacia la eternidad.

Decapitación *post mortem* en dos casos sevillanos extraordinarios entre los siglos VI y XV

Dra. María del Carmen Calderón Berrocal



ANTECEDENTES

Es importante referir algo aquí sobre “La Sevilla de los Reyes Católicos” y la expulsión de los judíos de la capital, por la parte que le toca a la villa de Salteras y a la historia de Susana.

Tras la reconquista de la ciudad de Sevilla en 1248, los judíos llegaron a la ciudad y se asentaron en lo que hoy son el barrio de Santa Cruz, Santa María la Blanca y San Bartolomé. Vivieron en “armonía” las tres culturas de cristianos, musulmanes y judíos, porque así lo hizo valer el rey Fernando III llamado El Santo, el rey conquistador

que, elevado a los altares, se convertiría en patrón de Sevilla, San Fernando, así como también lo hicieron valer sus sucesores, hasta que en 1391 el arcediano de Écija arengó a los sevillanos a alzarse en armas contra los judíos. Así terminó ocurriendo el 6 de Junio, cuando una multitud entró a la vez por las dos puertas que tenía la Judería para evitar que los judíos huyeran y como consecuencia de esto se contaron más de 4.000 cadáveres.

Posteriormente los judíos sevillanos, tras la persecución de que fueron objeto en 1391, obtuvieron la protección de la autoridad real y vivían con ciertas garantías, pero no por ello se sentían seguros del todo. Los judíos eran cambistas, prestamistas, banqueros, para ellos la usura no era un problema religioso y la población los odiaba por esto y por otras cosas, como los infanticidios que no solo tenían ocasión en España, como es el caso del martirio de San Simón de Trento.



Martirio de San Simón de Trento. Hartmann Schedel. *Crónicas de Núremberg*, BSB: Rar. 287, fol. 255, 1493. Biblioteca Estatal de Baviera.

Los judíos soportaban la inquina del pueblo llano y no tan llano, lo que despertó en ellos un rencor que pronto se convertiría en afán de venganza. Los judíos en su historia más que buscar tierras, buscan poder y el poder lo da el dinero.



Dibujo que representa las transacciones de un judío prestamista

Con la prohibición del acostamiento¹⁰⁶, Isabel I (1.474-1.504) devuelve el cabildo municipal a la pequeña nobleza sevillana, se preocupa de hacerse obedecer mientras dura su estancia en Sevilla, entre julio de 1.477 y diciembre de 1.478; e intenta resolver el problema de los -cada vez más frecuentes- ataques a conversos, como los que sucedieron en Sevilla en 1.465 y en 1.473-74. El converso padre Alonso de Espina había propuesto crear una Inquisición que limpiara el país de los falsos cristianos; y los dominicos, ayudados por el inquisidor de Sicilia padre Filippo Barbey, que estaba entonces en Sevilla, hicieron las gestiones pertinentes que fructifican en 1.478, cuando un Concilio Nacional, que se celebró en la capital, consigue del rey la orden de expulsión de los judíos de Sevilla y de Córdoba bajo pena de muerte.

106 Según el Diccionario panhispánico del español jurídico <https://dpej.rae.es/lema/acostamiento>, la voz acostamiento tiene varias acepciones entre las que encontramos: 1. “Sueldo o estipendio que concedía el rey a sus vasallos en cuya virtud estaban obligados a servirle en la guerra con cierto número de lanzas u hombres armados”; 2. “Estipendio que los señores daban a sus vasallos para que se presentaran en las campañas al servicio del rey.

«E los que tienen tierras & acostamientos de otros señores» (P 2, 19, 9). feudo de bolsa o feudo de cámara, soldada”



Isabel de Castilla. Luis de Madrazo. Museo del Prado

En la judería quedan los conversos pero algunos se trasladan al barrio moro que se cerraba por las noches. En 1.480 el papa Sixto IV en la bula "*Exigit sincere devotionis*" establece el Santo Tribunal de la Inquisición sujeto a la autoridad regia, asentado el 1 de Enero de 1.481 en el Convento de San Pablo; pero como el número de arrestados era muy extenso, la sede se traslada rápidamente al Castillo de Triana, donde vivían cristianos con culto en la Iglesia de San Jorge y algunos judíos descendientes de la judería de tiempos de la pre-reconquista, como los Adalfes, alcaides de Triana.

Paralelamente, Quintanilla, consejero de Isabel, propuso en las Cortes de Madrigal de las Altas Torres de 1.476, la creación de la Santa Hermandad, que sería una policía rural con funciones jurídicas al mando del Duque de Villahermosa, Alfonso de Aragón, hermano bastardo del rey Fernando El Católico, cada ciudad tendría que aportar un jinete por cada cien vecinos¹⁰⁷.



Fortalitium fidei contra Iudeos, Sarracenos, aliosq[ue] christiane fidei inimicos
(1511) - Espina, Alfonso de, ca.1412-1469



Coleccionista de artificios de tortura. Juan del Espina,

LOS CONJURADOS JUDÍOS, SUSONA Y REGINALDO

Poco se conoce de fray Reginaldo Romero, pero hay documentación que lo relaciona con la historia de los conjurados de Sevilla contra la Inquisición en 1480 y con la Bella Susana.

El 27 de septiembre de 1480, en Medina del Campo, los Reyes Católicos nombraron inquisidores para todos sus reinos y señoríos. La fecha parece oscilar tres meses debido a una confusión en la transcripción del original, en la copia se tomó septiembre por diciembre, que es la fecha que aparece en los *Anales de Sevilla* de Ortiz de Zúñiga¹⁰⁸. Los Reyes habían nombrado inquisidores a los padres San Martín y Morillo, siendo su asesor el doctor Juan Ruiz de Medina. El despacho regio se expide en Medina del Campo y tiene lugar el 9 de Octubre y en el mismo se incluía la orden de que por los lugares que pasaran se les facilitase posada y alojamiento “á todos los lugares de su tránsito les diesen posadas y alojamientos”, según Ortiz de Zúñiga; y la

¹⁰⁸ ORTÍZ DE ZÚÑIGA, D. *Anales de Sevilla*, tomo III, pág. 108. Madrid, 1796. El nombramiento de Inquisidores data del 27 de diciembre.

fecha se atestigua con la cédula de 9 de Noviembre que cita de Rosell¹⁰⁹; y el libramiento de Isabel I en Medina del Campo “*para que los aposentadores no diesen huéspedes allí en la posada en que había de estar el doctor Juan Ruíz de Medina de su Consejo...; no obstante que dicho doctor no se hallase en la dicha villa, por cuanto su Alteza le enviaba á algunas cosas cumplideras á su servicio fuera de esta villa.*”

La Inquisición se ordenó en 1480 y los tres jueces comenzaron en Sevilla su Inquisición en 1481¹¹⁰. En la época se usa el cómputo de la Natividad, por lo que el comienzo vendría a ser el día 25 de diciembre de 1480; y el edicto de los Inquisidores contra fugitivos refugiados en los latifundios de magnates andaluces e incluso en Toledo, se fechaba en 2 de enero.

Ante el estado de la cuestión tiene lugar la conjura que se describe en documento custodiado en la Biblioteca Colombina¹¹¹, según el cual Amador de los Ríos habría tenido una copia de este documento, que nunca publicó, aunque sí extracta datos y los amalgama con las aportaciones hechas por Pulgar en el capítulo XLIV de su *Historia de los Reyes Católicos*¹¹².

Unos se pusieron de parte de los Inquisidores, “*los buenos Christianos é fieles en la Santa Fe*”, el bando quedaba formado tanto por los descendientes de antiguos cristianos, como por conversos tenidos por verdaderos cristianos; pero frente a estos había otros en contra causando escándalo, “*unos por parte de los Inquisidores y otros en contra*”, lo que llegó a los poderosos, constituidos en oficios y en dignidades eclesiásticas, que se decantaron por favorecer a la parte “*más dañada desta opinión*”.

La nobleza y los prebendados se declararon partidarios de la Inquisición y de sus ministros; salieron a recibirlos hasta una legua, como indica Fidel Fita:

¹⁰⁹ *Biblioteca de Autores españoles* (colección de Rivadeneyra), tomo LXX, pág. 543. Madrid, 1878.

¹¹⁰ PULGAR, en *Biblioteca de Autores españoles*, tomo LXX, pág. 600.

¹¹¹ “*Tomamos esto y los siguientes hechos de una curiosísima Relación de la junta y conjuración, que hicieron en Sevilla los judíos conversos contra los Inquisidores, que vinieron á fundar y establecer el Santo Oficio de la Inquisición*”. Biblioteca Colombina, tomo XXXIV de MSS. varios, páginas 207 á 211; copia del bibliotecario Francisco Escudero y Perosso. *Historia de los judíos de España y Portugal*, tomo III, pág. 247. Madrid 1876. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes www.cervantesvirtual.com *Historia hebrea. Documentos y monumentos / Fidel Fita*.

¹¹² PULGAR: *Historia de los Reyes Católicos*, capítulo XLIV. El documento manuscrito con el que trabajó Amador de los Ríos es del siglo XVIII; pero otro ejemplar más antiguo, que consta de dos folios, existe en la Biblioteca Colombina, tomo LXXX de papeles varios, sin numeración.

Ambos ejemplares son copia de Manuel de Campos Munilla a Simón de la Rosa, oficial que fue de la Biblioteca Capitular Colombina; y ambos nacen de los *Apuntamientos* de D. Cristóbal Núñez, capellán de los Reyes Católicos. Copia del bibliotecario Francisco Escudero y Perosso. *Historia de los judíos de España y Portugal*, tomo III, pág. 247. Madrid 1876. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes www.cervantesvirtual.com *Historia hebrea. Documentos y monumentos / Fidel Fita*.

Ambos ejemplares presentan variantes, el del siglo XVIII, falsea el apellido Romero correspondiente al obispo que metió monja á la *hermosa hembra*, el obispo de Tiberia que también actuase como procurador en el asunto para la concesión en Roma de la bula fundacional para el Hospital de Las Cinco Llagas, instado por doña Catalina de Ribera. El apellido mal transcrito habría pasado de Romero a *Rubino*; el mismo error lo asume Amador de los Ríos, que no habría conocido el ejemplar del siglo XVIII. *Hist. t. III*, pág. 249.

Según el documento que describe la “*Relación de la junta y conjuración, que hizieron en Sevilla los judíos conversos contra los Inquisidores que vinieron á fundar y establecer el Santo Oficio de la inquisición*”, una vez que entraron los Inquisidores y Oficiales del Santo Oficio en Sevilla, ésta se dividió en bandos con distintas opiniones “*comite é oppiniones sobre el casso.*”

“...a 6 km. de Sevilla, que pueden considerarse como una legua, se halla el sitio de Torreblanca, donde se aparta de la carretera general de Madrid, que va por Alcalá de Guadaíra, el llamado Camino viejo de Carmona, que era la antigua vía romana. Por la carretera de Alcalá, el límite del término de Sevilla está 1,5 km. más allá, o sea a 7,5 de Sevilla; pero contando sobre el antiguo camino de Carmona según debe hacerse, el límite se encuentra a 4,5 km. después de Torreblanca, cerca de la hacienda de Benaburque, es decir a 10,5 de las murallas de Sevilla, lo que representa mucho más de 1 legua”.

Otros llegaron hasta Carmona, “*faciéndoles agazajo é [h]ospedaje, y visitándolos a menudo*”, según Fidel Fita que cita a Francisco Coello:

“*Las leguas de 20 al grado tienen 5.556 m., las de 17 1/2 usadas antiguamente, 6.360; las de 8.000 varas equivalen a 6.687 m., las de 20.000 pies á 5.573 y las menores de 5.000 varas, que también se han usado, á 4.179 m.; puede decirse, por lo tanto, que los 6 km. representan la legua*”.

Los inquisidores llegaron al Cabildo Catedral y presentaron sus bulas y reales provisiones; después encontraron en orden en la puerta del Cabildo y el Regimiento; después, ambos cabildos eclesiástico y secular se juntaron ordenadamente, por fuera de las gradas de la Catedral, juntándose después dentro formando un gran cabildo, donde prebendados y regidores acordaron una procesión general con la clerecía y las órdenes religiosas el domingo siguiente, procesión que se hizo solemnemente y la Inquisición fue recibida así por el pueblo.

Como sabemos, el judío poderoso, rico banquero y comerciante converso, llamado Diego Susón ideó un plan que habría de sembrar el terror en Sevilla, con la idea, -quizás-, de organizar un levantamiento general de judíos en todo el reino.

Así, comenzaron en casa de Diego Susón a celebrarse reuniones secretas, para estudiar el plan que pretendía una gran sublevación judía de España. Entre los conspiradores -además-, parecieron contarse según se pronuncian las crónicas, Pedro Fernández de Venedara, mayordomo de la catedral; Juan Fernández de Alboslaya, letrado y alcalde de Justicia, Adolfo de Triana y muchos otros.

Tres fueron los distinguidos conversos que convocaron a los principales judíos de Utrera, Carmona y Sevilla para preparar la defensa organizada militarmente. Se juntaron a cabildo en casa de Diego Susón, este Susán (o Susón), padre de la Susana a quien llamaron *la “fermosa fembra”*, principal promotor de la idea; Benadava, padre del canónigo; Abolofia (abalofia o Abolafia) *El perfumado*, que tenía las Aduanas en cambio del Rey y de la Reyna; Alemán, *Poca Sangre*, el de los muchos hijos alemanes; Pero Fernández Cansino, veinticuatro de Sevilla y jurado de San Salvador; Alonso Fernández, “*El de Lorca*”; Gabriel de Zamora, “*El de la Calle de Francos*”, veinticuatro; Aillón Perote, “*El de las Salinas*”; Medina, “*El Barbudo*”; Sepúlveda y Cordovilla, hermanos, que tenían la casa del pescado salado de Portugal; y el Bachiller Padilla, su sobrino; Jaén, veinticuatro, “*El Manco*”; y su hijo Juan del Monte; “*Los Aldafes de Triana*”, hermanos, que vivían en el Castillo; Juan de Jerez y su padre Álvaro de Sepúlveda “*El Viejo*”; Cristóbal López, “*Mondadura*”, de la collación de San Salvador; y otros muchos y poderosos, que éstos llamaron y que vivían en las villas de Carmona y Utrera.

Concluyeron que ante el temor de que los partidarios de la Inquisición fueran a por ellos y los entregaran, la solución era hacerse fuertes contando con hombres suficientes, lo que consiguen repartiendo armas y dinero entre la gente “... *Y si nos vinieren a prender, con la jente y con el pueblo, meteremos en bollicio la cossa; y assí los mataremos a todos y nos vengaremos de nuestros enemigos*”.

Un judío anciano allí presente, Foronda, dixo: “*hacer gente bien me parece estar á punto, tal sea mi vida; pero ¿qué? los coraçones ¿dónde están? Dadme coraçones*”.

El documento refiere que, cuando llevaban a quemar a Susón, el padre de la traidora *fermosa fembra* Susana o Susona, -feminizando el nombre paterno o acristianándolo-, le iba arrastrando la sogá; y presumiendo de gracejo o haciendo una broma en tan penosa situación, le dijo a uno que iba cerca: “*álçame esa toca tunesí*”.

“Y dende a pocos días quemaron tres de los principales de la ciudad y de los más ricos, los quales eran Diego de Susán, que decían que valía lo suyo diez cuentos; y era gran rabí, y según pareció murió como christiano; é el otro era Manuel Saulí, é el otro Bartholomé de Torralba; é prendieron á Pedro Fernández Venedeva, que era mayordomo de la Iglesia, de los señores Deán y Cabildo, que era de los más principales de ellos; é tenía en su casa armas para armar cien hombres; y a Juan Fernández Albolasia, que había sido mucho tiempo alcalde de la justicia e era gran Letrado; e otros muchos, muy principales e muy ricos; a los quales también quemaron”¹¹³.

La hija de Susón, rabí judío, que al parecer habría muerto como cristiano, era Susona o Susana, acristianada, una dama bella y famosa por su belleza; quien se enamoró de un caballero principal de Sevilla y por proteger a su amado traicionó a su propio padre, el judío poderoso, rico banquero y comerciante converso.

Según las crónicas Diego Susón era cristiano nuevo y habría sido nombrado por Isabel I de Castilla, Isabel *La Católica*, como regidor de la ciudad por los muchos, buenos y leales servicios que había hecho a la Corona y seguía haciendo cada día.

En casa de Diego Susón se celebraban reuniones secretas para estudiar el plan que pretendía la gran sublevación judía de España. Entre los conspiradores –además-, parecieron contarse Pedro Fernández de Venedara, mayordomo de la catedral; Juan Fernández de Alboslaya, letrado y alcalde de Justicia, Adolfo de Triana, Bartolomé Torralba, consejero municipal de Sevilla; Gabriel de Zamora, Manuel Sulí y muchos otros¹¹⁴. Este último era vecino desde la infancia y cuñado de Susón desde que casó con su hermana Miriam; y fue Saulí quien presentara Sarah Salom a Diego Susón con la que casó en 1461. Según las crónicas en la boda, que fue muy celebrada, se levantó un vendaval que duró una media hora y que arrancó en el Alcázar cincuenta naranjos de sus huertos y afectó gravemente la torre del edificio, lógicamente aquello se interpretó, sobre todo por el pueblo llano, como un símbolo de mal presagio para la pareja. Antes de un año la pareja había dado fruto, una niña, Susana, Sarah murió en el parto por hemorragia habiendo sido asistida por el médico Ruy Pérez. De Susana se ocuparía su tía Miriam, quien la amamanta al igual que a su hija, que nació dos meses antes. El año

¹¹³ PULGAR, cap. cit.

¹¹⁴ CALDERÓN BERROCAL, M.C.: “Los restos de Susana, fámula dei, en la serie Santos del Archivo General del Arzobispado de Sevilla”, *MEMORIA ECCLESIAE* vol. 36, 2012. pag., 381-403

de la conjura ella tendría diez y nueve años; y, según la historiografía, era amante de un caballero de la familia de los Guzmanes.



Casa de Diego Suson

Tres distinguidos conversos que convocaron a los principales judíos de Utrera, Carmona y Sevilla para preparar la defensa organizada militarmente, pero Susona -"*la hermosa fembra*", hija del principal promotor de la idea, Diego Susón, denunció la conspiración, con lo cual se movilizó rápido el Santo Oficio, quizás comentó el caso a fray Reginaldo Romero, que podía ser ese hombre principal cristiano del que los cronistas hablan y con quien ella tenía relaciones puesto que le dio al menos un hijo. Se descubrieron armas en casa de un anciano que fue quemado junto a los tres principales: Susón y los ricos Bartolomé de Torralba y Manuel Saulí.

Lo que en realidad habría ideado Diego Susón fue un plan que habría de sembrar el terror en Sevilla y amenazaba con la organización de un levantamiento general de judíos en todo el reino.

Al parecer la hija de Diego Susón, consciente de la admiración que despertaba su belleza, llegó a hacerse ilusiones con formalizar la relación con su amante y alcanzar un alto puesto en la vida social castellana, aunque ella ya pertenecía a una familia poderosa entre los judíos. Así, a espaldas de su padre, se dejaba cortejar por cierto noble caballero cristiano que pertenecía a uno de los linajes más ilustres de Sevilla. La bella Susona se veía a escondidas con este hombre principal y se convirtió en su amante.

Cuando se reunieron en la casa de Susón los judíos conjurados para ultimar los planes de la sublevación, Susona debía dormir en su habitación, pero no fue así, Susona no dormía porque como todas las noches, aguardaba a que su padre se retirase a descansar para huir sigilosamente de la casa familiar y reunirse con su amante hasta el amanecer. Susona escuchó la conversación de los conspiradores, mientras pensaba que entre los primeros a quienes darían muerte estaría su amante. Esperó a que terminase la reunión de los judíos y, cuando se marcharon y su padre se fue a descansar, ella

abandonó la casa, fue por las calles de la Judería hacia la actual Mateos Gago, por donde se salía del barrio y desde allí se dirigió a casa de su amante para contarle todo lo que había oído. Inmediatamente el caballero acudió a casa del asistente de la ciudad, don Diego de Merlo; y le contó la trama.

Susona -"*la hermosa fembra*", hija de Diego Susón, sale de su casa y camina por las calles de la Judería hacia la actual Mateos Gago, por donde se salía del barrio y desde allí se dirigió a casa de su amante para contarle todo lo que había oído. Inmediatamente el caballero acudió a casa del asistente de la ciudad, don Diego de Merlo; y le contó la trama. Avisó a su amante cristiano para protegerlo de la segura muerte de la que iba a ser objeto, acto con el cual, en realidad, estaba denunciando a su padre y demás conjurados ante el Santo Oficio.



Imágenes de la Judería Sevillana. Barrio de Santa Cruz.

Diego de Merlo, con los alguaciles más fieles y éstos bien armados, recorrió las casas de los conspiradores y, en pocas horas, los apresó a todos; y, en breve, fueron condenados a muerte y ejecutados en la horca de "*Buena Vista*", en Tablada¹¹⁵.

Se descubrieron armas en casa de un anciano que fue quemado junto a los tres principales, que fueron Diego Susón, Bartolomé de Torralba y Manuel Saulí.

El mismo día que quemaron en la hoguera a su padre, la "*fermosa fembra*" reflexionó sobre su conducta, pues a su denuncia no la había inspirado la justicia, sino la pasión por su amante, el motivo de acusar a los conjurados, compañeros de su padre, fue solamente para librar a su amante y poder continuar con él "su vida de pecado". En consecuencia, atormentada por los remordimientos, acudió Susona a la Catedral

¹¹⁵ CALDERÓN BERROCAL, M.C.: Opus cit.

pidiendo confesión. El arcipreste la bautizó y le dio la absolución, aconsejándole que se retirase a hacer penitencia a un convento y así lo hizo.

Sería el Obispo de Tiberia quien la condujese al monasterio y allí permaneció varios años, hasta que sintiendo tranquilo su espíritu volvió a su casa donde en lo sucesivo llevó una vida cristiana y ejemplar, según unos, licenciosa según otros. Cuando murió Susona y abrieron su testamento encontraron una cláusula que decía:

“Y para que sirva de ejemplo a las jóvenes y en testimonio de mi desdicha, mando que cuando haya muerto, separen mi cabeza de mi cuerpo, y la pongan sujeta en un clavo sobre la puerta de mi casa; y quede allí para siempre jamás”.



Tablada, sitio en el que murió en la hoguera Diego Suson

La leyenda se enmaraña, el tiempo como el humo que impide ver con claridad absoluta y así, según se cree, fue el Obispo de Tiberiades, o Tiberia, Reginaldo Romero, quien la convenció para que dedicara su vida a Dios en un convento de clausura de la ciudad. La visitaba a menudo y terminó enamorándose de ella y hasta llegó a pensar que, mejor que a Dios, le dedicara su vida a él mismo, hasta el punto de que ésta habría dejado el convento y se habría ido a vivir con el obispo, del que habría tenido descendencia. A partir de un momento determinado, las cosas le vuelven a ir mal y empieza un largo camino hacia la pobreza, sabiéndose que terminan sus andanzas como amante de un especiero. Puede ser paralelo este punto de inflexión en la vida de Susana que le condujo a la ruina más absoluta con la circunstancia de que fray Reginaldo Romero viviese en casa de Catalina de Ribera, ...en una casa tan piadosa no cabía una relación al margen de la ortodoxia...

Los sublevados fueron sometidos por 2.000 hombres enviados por el rey al mando de los hermanos Gómez y Gutiérrez Tello. Gómez Tello será el nuevo alcaide del castillo de Triana con una guarnición de 400 hombres, y Gutiérrez Tello sería

premiado con las tierras que los judíos poseían en Salteras desde el Repartimiento. Poco después de la coronación de los Reyes Católicos, el alguacil de Loja y su caudillo Ahmad ibn al-Kurdí les abrieron las puertas de su ciudad recibiendo en recompensa los bienes arrebatados por el Santo Oficio a Hernández Pichón y el derecho a establecerse con sus familias en las morerías de Sevilla, Carmona y Alcalá de Guadaíra. En cambio, los conversos forzados que una vez entre los moros habían vuelto a su religión, fueron atravesados con cañas y quemados. Al mismo tiempo, los proveedores del ejército eran judíos, como Abraham Senior, que pagó de su bolsillo 20.000 doblas de oro para salvar a 400 prisioneras a las que embarcó en dos galeras.

Muchos judíos fueron los condenados quemados en el “Prado de Las Albercas” o en el de “Tablada” y una lápida en el Castillo de Triana afirma que entre 1.481 y 1.524 se ajusticiaron más de mil, que se entiende fueron ajusticiados en Sevilla. Los “reconciliados”, conversos, fueron unos 17.000 que sufrieron penas menores como recorrer las calles descalzos vistiendo “sambenitos”¹¹⁶ y el letrero que anunciaba su nombre y castigo; arresto domiciliario o la asistencia obligatoria a misa en ciertos festivos; sus hijos no podrían obtener empleos públicos, ni beneficios. Unos 18.000 judíos encontraron asilo en las posesiones del Marqués de Cádiz, Rodrigo Ponce de León, en Marchena, Mairena y Los Palacios, hasta que el edicto de 1.483 obliga a su expulsión.

El 11 de febrero de 1.482 una bula reorganizaba el Santo Tribunal y creaba un consejo supremo con presidencia de Tomás de Torquemada que quiso obligar a los rabinos de Sevilla a denunciar a los conversos judaizantes (1.486) lo que determina la emigración de destacados elementos como Yehudá ben Verga autor de las *Crónicas judías ó Sebet Yehudá*, de mediados del XV, editadas por su hijo Yosef ben Verga autor a su vez de *Residuo de Yosef*, y ampliadas por otro familiar sevillano emigrado, Salomón ben Verga, que además compuso unas “Tablas astronómicas”. Triana queda vacía de elementos extraños a la fe y apta para acoger a nueva población¹¹⁷.

¹¹⁶ Sanbenito o saco bendito, que era un capotillo. En 1.500 se establece el cargo de Provincial y Juez ejecutor de la Santa Hermandad para moderar los excesos de las cuadrillas.

¹¹⁷ Una epidemia retiró a los inquisidores hasta Aracena desde donde mandan quemar a tres sacerdotes y cinco frailes entre los que estaba el predicador Sabariegos. El papa reprueba tales conductas y publica en Sevilla un edicto de gracia para que los culpables tuvieran un tiempo para reconciliarse con la Iglesia y someterse a su penitencia a condición de que denunciaran a los impenitentes. Hasta 1.490 se reconcilian en Castilla unas 20.000 personas de las que 3.000 sufren sambenito y 4.000 acaban en la hoguera. La Corona promulga el 1 de mayo de 1.492 el edicto de expulsión de su reino a los que no se quieran convertir antes de final de julio. Los judíos ofrecieron 30.000 ducados para su derogación pero Torquemada, recriminando al monarca, obtuvo de él la prohibición de hablar con los hebreos y aun darles alimentos y agua. Los del norte emigraron a Francia; los del centro, a Extremadura, y muchos andaluces se trasladan a Portugal; los de Cataluña y Levante pasan a Italia donde viven tranquilos hasta su incorporación como virreinato de España en que entra en vigor el decreto de expulsión (1.541) exiliándose entonces en Grecia Turquía. Los andaluces ocuparán fundamentalmente la costa africana desde Larache a Trípoli. Entre 1.495 y 1.497 hubo 2000 “habilitaciones” con las que a cambio de dinero se integraba a los neocristianos en la normalidad social, por más que los cristianos viejos reaccionan en el siglo XVI exigiendo estatutos de limpieza de sangre para ocupar cualquier cargo. Los mudéjares llegan a tener morería de 50 vecinos entrado el siglo XV, que se reducen entre 1.485 y 1.501 a sólo 31 concentrados en el adarve de la collación de San Pedro, cuando hay noticias de que algunos granadinos residían en el Mesón del Moro germen de los varios miles que vivirán aquí a fines del XVI. El primer grupo entre los gallegos sigue siendo el de los genoveses, seguido por el de los burgaleses, por el de los transportistas farreros de pescado y madera, y por el de los santanderinos y vascos con hierro y cereales. Los venecianos ocupan en el siglo XV el hueco dejado por otras ciudades italianas. Tal fue la pretendida armonía en la que convivieron cristianos, moriscos y judíos.

Una epidemia retiró a los inquisidores hasta Aracena desde donde mandan quemar a tres sacerdotes y cinco frailes entre los que estaba el predicador Sabariegos. El papa reprueba tales conductas y publica en Sevilla un "Edicto de gracia" para que los culpables tuvieran un tiempo para reconciliarse con la Iglesia y someterse a su penitencia a condición de que denunciaran a los impenitentes.

Hasta 1.490 se "reconcilian" en Castilla unas 20.000 personas de las que 3.000 sufren sambenito y 4.000 acaban en la hoguera.

La Corona promulga el 1 de mayo de 1.492 el edicto de expulsión de su reino a los que no se quieran convertir antes de final de julio. Los judíos ofrecieron 30.000 ducados para su derogación pero Torquemada, recriminando al monarca, obtuvo de él la prohibición de hablar con los hebreos y aun darles alimentos y agua.

Los judíos del norte peninsular emigraron a Francia; los del centro, a Extremadura; y muchos andaluces se trasladan a Portugal; los de Cataluña y Levante pasan a Italia donde viven tranquilos hasta su incorporación como virreinato de España en que entra en vigor el decreto de expulsión (1.541) exiliándose entonces en Grecia y Turquía. Los andaluces marchan fundamentalmente a la costa africana desde Larache a Trípoli.

Entre 1.495 y 1.497 hubo 2000 "habilitaciones" con las que a cambio de dinero se integraba a los nuevos cristianos en la normalidad social, por más que los cristianos viejos reaccionan en el siglo XVI exigiendo estatutos de limpieza de sangre para ocupar cualquier cargo. Los mudéjares llegan a tener morería de 50 vecinos entrado el siglo XV, que se reducen entre 1.485 y 1.501 a sólo 31 concentrados sobre la collación de San Pedro, cuando hay noticias de que algunos granadinos residían en el Mesón del Moro germen de los varios miles que vivirán aquí a fines del XVI. El primer grupo entre los foráneos sigue siendo el de los genoveses, seguido por el de los burgaleses, por el de los transportistas gallegos de pescado y madera; y por el de los santanderinos y vascos con el hierro y cereales. Los venecianos ocupan en el siglo XV el hueco dejado por otras ciudades italianas. Tal fue la pretendida armonía en la que convivieron cristianos, moriscos y judíos.

..*

Se cumplió el mandato testamentario y la cabeza de Susona fue puesta en una escarpia sobre el dintel de la puerta de su casa, que era la primera de la calle que hoy lleva su nombre. La cabeza secada por el sol y convertida en calavera, permaneció allí por lo menos desde finales del siglo XV hasta mediados del XVII, hasta que desapareció y, por esta razón, se llamó Calle de la Muerte, cuyo nombre en el siglo XIX se cambió por el de calle Susona, que ahora lleva. Se dice que actualmente la calavera

está tras este azulejo, dentro de la pared, ¿?... , pero el caso es que desapareció del gancho en la que estaba colgada en la fachada y no se sabe qué fue de ella¹¹⁸.



¹¹⁸ *Relación histórica de la judería de Sevilla. Establecimiento de la Inquisición en ella, su extinción y colección de los autos que llamaban de Fe celebrados desde su erección.* Sociedad de Bibliófilos Andaluces, Sevilla, 1978; sefarad.es; "Relación de la junta y conjuración que hicieron en Sevilla los judíos conversos contra los inquisidores que vinieron a fundar y establecer el Santo Oficio de la Inquisición". Biblioteca Capitular Colombina.

EXPEDIENTE SOBRE LA AVERIGUACIÓN DE LA INVENCIÓN DE LOS HUESOS DE SUSANA, 1612

...Pero ..., la historia de la judía Susana guarda cierto paralelismo, gran paralelismo, con la Susana sierva de Dios cuya lápida hoy aún podemos ver y leer en la nave central de la Iglesia de Salteras en el lado del Evangelio, cuyo expediente fue intitulado en el Palacio Arzobispal como “*La averiguación de la invención de los huesos de Susana, año 1612*”¹¹⁹.

Las dos son o con mucha probabilidad podemos decir que son judías, las dos tienen separada la cabeza del cuerpo, -algo infrecuente-, supuestamente las dos traicionaron a sus padres (si seguimos la información que ofrece el notario apostólico en el expediente donde se investiga el hallazgo de la lápida de Susana *famula dei*),

Susana traicionó a su padre y después se convirtió al cristianismo. Susana según el notario apostólico que lleva el caso en 1612 habría renegado de la fe de sus padres; supuestamente las dos se recluyeron para la meditación sobre la consecuencia de sus actos y se convirtieron a la fe católica, las dos parecen arrepentidas y parecen autodisciplinarse para la eternidad¹²⁰.

Recordemos, además, que el Aljarafe en general y Salteras en particular fue territorio donde se refugiaron los judíos huidos de las persecuciones de Sevilla.

El manuscrito del siglo XVII añade que:

*“En las calles del agua hay una calle que llaman calle de la muerte; y está junto a la del Ataud; que debió de tomar el nombre por este caso”... “Esta relación de este suceso se sacó de un libro que tenía manuscrito el Oydor D. Juan Suárez de Mendoza, que lo fue en la Casa de la Contratación de Sevilla; y ella parece ser hecha en el tiempo que esto sucedió”... “La Sala de Oidores (de la Contratación) se creó el año 1583 con dos Jueces y un Fiscal, añadiéndose tercera plaza el año de 1594 y a veces ha habido y hay algunos supernumerarios”*¹²¹.

¹¹⁹ CALDERÓN BERROCAL, M.C.: “Los restos de Susana, fámula dei, en la serie Santos del Archivo General del Arzobispado de Sevilla”, *MEMORIA ECCLESIAE* vol. 36, 2011pg., 381- 406

¹²⁰ La calle Susona está en el distrito "Casco antiguo" de Sevilla, comienza en la Plaza de Doña Elvira y desemboca en la Calle Pimienta, realizando un quiebro en ángulo recto en la mitad de su recorrido. Antiguamente se llamó calle de la Muerte, como aún aparece en un azulejo a la entrada de la misma recordando la calavera de la judía Susona, también denominada, en parte, “de la Guadaña”. Hoy, y desde 1845, su nombre y azulejo recuerdan esta historia de amor y traición en la casa nº 8. Son dos los azulejos que recuerdan la leyenda, en la pared del nº 10, uno a cada lado de la esquina. El primero es el cráneo de la Susona y el segundo cuenta la leyenda en estos términos: “*En estos lugares, antigua calle de la muerte puso la cabeza de la hermosa Susona ben Suzón, quien por amor, a su padre traicionó y por ello atormentada dispúso en testamento*”. La calavera estaba en una pared frontero de la calle del Agua, a la salida de lo angosto que va al Alcázar por donde va el agua al Alcázar. Llamen esta Calle del Ataúd, porque su trazado figura esa talla. MENA, José María de: *Tradiciones y leyendas sevillanas*, de José María de Mena, 2008, pg. 320

¹²¹ ORTIZ DE ZUÑIGA, *Anales de Sevilla*, t. IV, pág. 108.

Parte de la gran biblioteca del Oidor Juan Suárez de Mendoza habría pasado, en la segunda mitad del XVII, a la de la Catedral¹²², conservándose en ella esta relación sobre conjuras e Inquisición en Sevilla¹²³.

Susana Ben Suson y Susana *famula dei* comparten la decisión de separar la cabeza de su cuerpo como auto-escarmiento ejemplarizante y para pagar tributo a la eternidad y que su alma fuese más directa al cielo, hemos de entender.

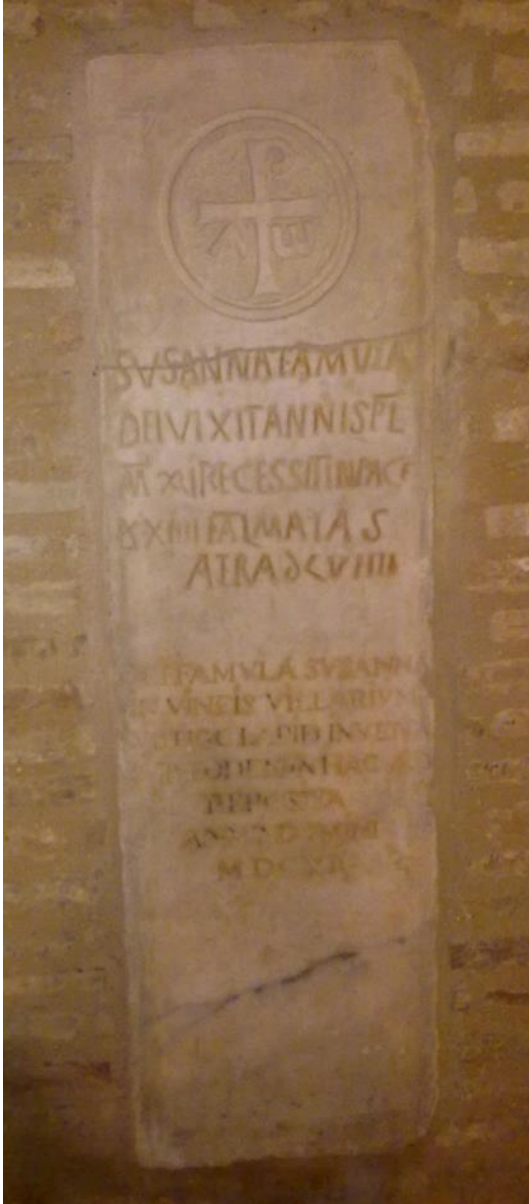
El expediente de la Serie Santos del Archivo General del Arzobispado de Sevilla¹²⁴, nos hace pensar bastante; y quedó intitulado como “*Averiguación de la invención de los huesos de Susana*”. Año 1612. La razón de ser de este documento es averiguar la autenticidad de los restos encontrados en un campo cercano y término de la villa de Salteras. La pesquisa comienza el 19 de Junio de 1612 y el comisionado para el caso será el Licenciado Gregorio Morillo. El Arzobispado investigará de qué se trata el caso exactamente y se suceden declaraciones de testigos, entre ellas la del descubridor Juan Sánchez, a la que sucederán otras que advierten de supuestos milagros de curaciones e incluso apariciones.

En primer lugar, se recibe la declaración del vecino *Juan Sánchez*, llamado “*El Mozo*”, hijo de Juan Sánchez, llamado “*El Viejo*”, de 28 años de edad –poco más o menos-, y analfabeto. Atendiendo a los formulismos típicos jura previamente la declaración que realiza con posterioridad y según la cual hace dos meses de la fecha señalada, labrando una viña lindera con las viñas de Francisco Martín de La Algaba y separada de ésta por un vallado, encontró una losa con inscripción que no acierta a leer porque no sabe y la reconoce con un círculo orientado al este debajo del cual se ubicaba la inscripción. Con una barra de hierro levanta la losa advirtiéndole que estaba rota de antiguo. Sigue cavando debajo de la losa y golpea algo que le ofrece alguna resistencia, es una calavera que rompe al golpe, quedando en la azada restos de mandíbula y piezas dentales; los demás huesos del cuerpo afirma que se encuentran en mal estado, desmenuzados y coge dos dientes para exhibirlos en el pueblo, que más tarde parece que pierde. Le llama la atención que la cabeza estaba situada a los pies de la losa y los pies a la cabecera haciendo correspondencia con el círculo que se reproducía en la losa.

¹²² ARANDA, *Vida del Venerable Fernando de Contreras*, pág. 431 y 1045. Sevilla, 1692.

¹²³ Biblioteca Capitular Colombina, Tomo LXXX de papeles varios.

¹²⁴ AGAS, Santos 1, N.1



Tenemos que fijar la atención en varias cosas:

-Losa que cubre una tumba, rota de antemano, aunque el descubridor causara más desperfectos en la tumba.

-Es una mujer.

-Presenta la cabeza a los pies.

-Presenta los pies a la cabecera.

-Posible representación con el cuerpo del mismo círculo con el crismón que se esculpe en la losa.

-Inscripción en latín.

-Anagrama de Cristo principio y fin, alfa y omega.

-Orientación hacia el Este, hacia Tierra Santa

-Parece haber dos épocas en la inscripción: los cinco primeros renglones se epigrafían en capital rústica, el resto en capital clásica.

-La lápida se encuentra al pie del vallado.

Tanto la orientación hacia Tierra Santa como el anagrama de Cristo principio y fin son características que encontramos en el Renacimiento, perduran a lo largo del tiempo. Las inscripciones en latín también son propias del renacimiento, perduran desde la época paleocristiana. El descubrimiento se hace en 1612 pero por entonces ya parecía antigua la lápida. ¿Podría haber sido abierta con anterioridad?.

F.1r. “Crismón/ G G (margen superior izquierdo) / Susana (en cabeza del documento)/ Averiguación de la invención de los huesos de Susana. Año 1612/ n° 893 / n° 20/.

Calderón. En la villa de Salteras a diez y nueve de Junio de mil y seiscientos doce años. Para averiguación de lo contenido en la comisión que tiene el Licenciado Gregorio Morillo y en virtud de ella, fue recibido juramento en forma de derecho a Joan Sánchez El Mozo, hijo de Joan Sánchez El Viejo, vecino de la dicha villa, so cargo de qual prometió de desir verdad y siendo preguntado dixo que lo que pasa es que puede haber dos meses poco más o menos que el susodicho fue a labrar a una biña que tiene en término de dicho lugar, en el pago que dizen del villa, que lindan con biñas de

Francisco Martín de lalcaua, que las biñas se debiden con un ballado largo alto, que la parte alta del dicho ballado es del dicho Francisco Martín y la baja es de este testigo. El qual queriendo poner una sepa de cabeça començo a cavar junto al ballado para echar la çepa de cabeça y, a media bara de jondo, descubrió la losa de piedra blanca deficultosa de levantar por lo qual siguió cavando el sitio que pareçía ocupar la lossa por la dicha biña y por la parte del ballado asta descubrir la losa. La qual le parece a este testigo tenía dos baras de largo y de ancho, poco más de dos terzios, que se remite a la medida de la dicha losa y que bió estar la losa escrito en letras que no entendió, porque este testigo no saue leer y así bido que tenía un serco redondo, el qual serco miraba al oriente y debajo del estaban las dichas letras, y viendo esto alsó la dicha losa, con una barra de hierro1 y alsándo la dicha losa echó deuer questaba quebrada de mucho tiempo, y continuando a cabar debajo de la dicha losa, entendiendo que allí abía algún tesoro a media bara de lo que fue cavando, dio un golpe en una cabeça calavera, la qual se hiso pedasos con el golpe que le dio y en el filo de la asada sacó un pedaso de quijada con dientes y muelas muy blancas, y este testigo tomó dos dientes de ellos para mostrarlos en el lugar y en el dicho sitio anduvo cavando, y bió muchos guesos de cuerpo humano desmenusados y enteros, los quales y la losa dicha se lo dejó allí y no trujgo más de los dos dientes, los quales anseñó a muchos del lugar, y no hassiendo caso de ellos no se acuerda adonde los echó; y que conforme lo que bido y tiene dicho, la cabeça estaba a los pies de la losa y los pies a la cabecera de la losa que correspondía al serco que estaba labrado en la losa, y esto saue para el juramento que tiene fecho, y se le leyó y retificó en lo dicho y que es de edad de veinte y ocho años poco más o menos, y no firmó porque dixo no sauer escribir. Ante mí Francisco de la Torre, notario (rúbrica), el Licenciado Gregorio Morillo (rúbrica).

Limpian la inscripción con la ayuda de un cuchillo. El descubridor pone los restos humanos sobre la pared lindera de los terrenos. Los huesos parecen ser de gran dureza, algo que sorprendió dado la antigüedad que se le presuponía. A los quince días Juan Sánchez lleva a la iglesia la lápida y se rumorea sobre la santidad de la lápida y de la enterrada bajo la misma. Juan García posteriormente vuelve al lugar del hallazgo y busca más restos, encontrando parte de la calavera, que partió con la azada Juan Sánchez, da un trozo a Francisco Delgado y se queda con el resto encontrado. Juan García afirma que ya se habían encontrado otras losas en el lugar conocido como Los Billares, pero sin inscripción. En este lugar se habían encontrado ruinas antiguas, ladrillos y tinajas; situando en las esquinas de la torre de la iglesia dos piedras grandes cuadradas con inscripciones. En la casa que alberga los talleres de empleo, en el patio exterior porticado existen hoy dos grandes piedras, que en realidad son restos prácticamente ilegibles y muy deteriorados, tanto por el tiempo como por la mano del hombre, de lápidas romanas inscritas en capital rústica, a ambos lados de la puerta de acceso al Juzgado de Paz. El testigo sitúa su origen en unas viejas torres que suponemos se refiere al sitio de Los Billares.

Testigo. En el dicho día, mes y año en el dicho lugar Para más aberiguaçión fue Recebido juramento en forma de derecho a Joan García de Constantina vezino de la dicha villa su cargo del qual Prometió dezir verdad y siendo preguntado dixo que lo que pasa es que habrá dos meses / 1v Poco más o menos que pasando este testigo Por la biña de Joan Sanches el moso Vido en el vallado de la viña una losa grande que no

solía estar allí otras veces y este testigo Reparó en ella y la miró y reparo en ella y de Vido que tenía letras y las limpió con una punta de un cuchillo y las procuró leer y no pudo aunque conosió las letras que eran en latín y este dicho día habló con el dicho Joan Sanches y le preguntó que losa era aquella que tenía en su biña y aquel nuevo hoyo que tenía fecho, y le respondió que queriendo echar una sepa de cabeça dio con la piedra y Para sacar la dicha piedra fue menester Romper el ballado y ansí la sacó y debajo de la qual auía sacado unos guesos de persona humana los quales tenía puestos el dicho Joan Sanches encima del ballado, y luego este testigo tomó un gueso que le pareció ser canilla de pié o de braso y le partió por medio y se admiró que estuviese tan duro al partir ymaginando este testigo que tenía aque ello traza de ser cossa muy antigua y el dicho Joanches le dixo que otro pedaso de laja tenía enterado debajo de la tierra que por ser pequeño no lo llevase alguna persona y que por entonces no hizo caso de ello asta que puede auer quince días que este testigo vido traer la losa a la iglesia de este lugar con rumor de que era cossa de una santa y así este testigo fue luego al lugar donde la dicha piedra se auía hallado y anduvo buscando por la tierra que estaba movida y halló un pedaso de calavera el qual trujo y del dio un pedaso a Francisco Delgado Ramos y lo demás tiene en su poder y Preguntado que si en su tiempo o a oydo desir que en ell lugar se ayen hallado otras piedras semejantes a esta dixo este testigo que en su tiempo se an hallado en biñas que se an puesto junto a esta adonde se halló ésta losa sean hallado otras piedras labradas a mano aunque no escritas, y algunas tinagas y ladrillos maserías por nonde entiende que aquel pago se llama Los Billares por auer restos de edificios antiguos y que en los dos esquinas de la torre de esta villa iglesia de ella ay dos piedras grandes quadradas que tienen algunas letras que se pueden leer que estas dicen auer estado en unas torres muy viejas que auía en este lugar y esto dixo ser la verdad para el juramento que tiene fecho y que es de edad de veinte y seis años y lo firmó de su nombre testado para non vala enmendada los ay entre rrenglones Juan García de Costantina (rúbrica). Ante mí francisco de la Torre, notario (rúbrica). El Licenciado Murillo (rúbrica).

En principio el clero de la villa no hizo mucho caso del hallazgo pero un vecino, al hacer una copia de la lápida y mostrarla al clero, despertó su atención por considerar el hallazgo y la inscripción cristianos y piadosos.

Continúa la investigación, se interroga al testigo Fernando de Tevar Fuentes, sacerdote de 38 años poco más o menos, que declara haber oído del tema como hace dos meses pero no puso mayor atención, no sabía que la lápida tenía inscripción y no se interesó hasta que hace unos quince días antes de esta declaración un vecino hizo una copia de la leyenda de la lápida y la mostró a los clérigos de Salteras, pareciéndoles el título cristiano y piadoso decidieron ir a ver el hallazgo, visto lo cual consideraron que los restos bien podían ser los de una sierva de Dios.

En realidad, sierva o siervo de Dios es cualquier fiel a Jesucristo, pero también esta dignidad es una cualificación dentro de los procesos de canonización, así que los clérigos cogen los huesos y los depositaron en un lugar digno con la debida veneración hasta ver el dictamen del arzobispo.

Acompañan al testigo los clérigos licenciados Francisco de Fuentes Madrigal y Francisco de Tebar, presbítero; y acompañan también varios hombres para cavar y

buscar los huesos a los que le presuponen ya cierto carácter de reliquia y para que trajesen al pueblo la losa. A esta comitiva acompaña todo el pueblo, mujeres y muchachos se asoman por las ventanas y puertas reclamando que se trajesen los huesos de la santa. La “devoción” fue tal que un vecino cargó a hombros hasta el pueblo un pedazo de la losa estimado su peso en cuatro arrobas.

$$4 @ = \text{multiplicar el peso en arrobas} \times 11,339 = \text{peso en kilogramos} = 45.36 \text{ kgs (4@ = 45.36kg)}$$

La hija del zapatero Domingo Hernández, vecino de Salteras, que se encontraba en el camino y que sufría un fuerte dolor de cabeza, se curó de su malestar; se presenta esto como un pretendido milagro. Por otra parte, en opinión del sacerdote Fernando de Tebar Fuentes si no se tratara de los huesos de una santa quizá no se hubieran conservado en una zona tan húmeda. Afirma igualmente que de no serlo la inscripción no sería tan cristiana. Esto constituiría un pretendido segundo milagro.

El sacerdote Francisco de Fuentes Madrigal afirma saber del hallazgo por Cosme del Corral, vecino y alcalde de hermandad, hace unos 15 días; y, que al saberlo, lo puso en conocimiento de ello a los demás clérigos de la parroquia y todos fueron juntos a inspeccionar la sepultura, acompañados de Juan Baquero, trabajador, quien con una azada abre el hoyo y cava hasta extraer los huesos, parte de la tierra había sido removida por Juan Sánchez cuando intentaba plantar un sarmiento, otra parte de tierra había quedado intacta.

El sacerdote recoge los huesos en su capa y los traslada al pueblo en compañía de los compañeros sacerdotes y en presencia de multitud de testigos vecinos de la villa que acudieron a presenciarlo.

Al pasar por la puerta del zapatero, salió a la puerta su esposa que el testigo llama “fulana Romero, mujer de domingo Hernandez, zapatero” quien le solicitó que se detuvieran porque su hija padecía dolor de cabeza, la hija los recibió con mucha reverencia pues entendía eran los huesos de una santa, y tocó los huesos. Francisco de Fuentes guarda los restos en una arqueta y transcurridos dos días el zapatero acudió para participarle de la curación de su hija. El testigo confía en la santidad de los restos tanto por la forma en que se trazó la inscripción como por esta supuesta curación milagrosa.

La sugestión del pueblo da pie para que se considere milagro y se eleve el caso al arzobispado hispalense.

Testigo En el dicho día, mes y año, en la dicha villa Para más averiguación fue Recebido Juramento in verbo sacerdotis, poniendo la mano en el pecho, al licenciado Francisco de Fuentes Madrigal, Presbítero, so cargo del qual prometió decir verdad y siendo preguntado dixo que lo que pasa es que abía quince días poco más o menos que

este testigo oyó decir a Cosme del Corral, vecino de este lugar, alcalde de la hermanda que en la vina/ f.2.v. de Joan Sánchez el moso, en el ballado que dicen del billar, abían hallado una losa como de sepultura con unas letras y debajo de la losa abían hallado unos guesos de persona humana, éste testigo dio noticia a los demás clérigos de esta iglesia de la dicha villa, los quales y este testigo fueron a donde estaba la losa y llevó consigo a un hombre que se dice Joan Baquero, trabajador con unasada y hizo este testigo abrir el hoyo y cavar más de una vara en jondo y se fue sacando unos guesos, parte de ellos estaban en la tierra que Joan Sánchez abía movido para plantar un sarmiento y parte de ellos en tierra que no estaba movida, y al parecer de este testigo estaban de la manera que si se enteraran entonces, y este testigo los recogió en el canto de la capa y los trujo en compañía de los demás clérigos que iban con este testigo y en compañía de otros muchos vecinos de la dicha villa que acudieron a la fama dell caso, y muncha parte sin ser sitados ni llamados, y viniendo este testigo con los dichos guesos en el canto de la capa, entre las personas que salieron a las puertas y ventanas, salió a la puerta de la calle fulana Romero, mujer de domingo Hernandes, sapatero y dixo a este testigo, señor, aunque sea descortesía hágame vuestra merced merced de llagarse aquí tengo a mi hija mala de un dolor de cabeça y la mosa casi de rudillas los recibió con mucha reberençia porque abía corido fama en la calle que trayan los guesos de la santa, y este testigo trujo los guesos a su casa y los tubo guardados en una arquita después de a dos días estando, mandó las letras de la losa para entenderlas, estando concurso de gente presente diciendo todos que la difunta hauía de ser alguna santa se llegó el dicho Domingo Hernández, Padre de la mosa enferma, a este testigo al oído y le dixo como abiéndole tocado los guesos a la dicha su hija se le auí quitado luego el dolor y mal que tenía en la cabeça, y a este testigo le parece que Piadosamente se puede creer así por esto como por la inscripçión de la losa que debía de ser sacta la difunta cuyos eran los dichos guesos y que esto a entendido siente en otras muchas personas y esto es lo que sabe Para el juramento que tiene fecho y que es de edad de treinta y seis años Poco más o menos, y lo firmó de su nombre. El Licenciado Gregorio Morillo (rúbrica), Francisco de Fuentes Madrigal (rúbrica), ante mí Francisco de la Torre, notario (rúbrica).

Isabel Romero, de unos veintitrés años, hija de Hermenegildo Hernández, analfabeta, será la siguiente testigo, la cual asegura que hace unos quince días entendiendo junto con su madre que los huesos encontrados pertenecían a una santa y, habiendo oído decir que los clérigos de la villa los traían al pueblo, desde las tierras donde se ubicaban propiedad de Juan Sánchez El Mozo, en el lugar conocido como El Billar, encontrándose enferma en la cama con fiebre, donde había permanecido durante tres días, su madre decidió salir de la casa y pedir al presbítero Francisco de Fuentes Madrigal que llevase los huesos a visitar a su hija enferma, y el clérigo accediendo se los puso en la cabeza, pasada una hora afirma encontrarse bien y sin dolores, relatando que al día siguiente incluso estuvo lavando ropa y trabajando, por lo que confiesa que por esto y porque en la sepultura aparece como sierva de Dios entiende que debe tratarse de una santa. Ya tenemos aquí un supuesto tercer milagro.

Alonso Martín, mayor de cincuenta años, analfabeto, suegro de Juan Sánchez El Mozo, que afirma que habiéndole comunicado su yerno el descubrimiento de una losa y huesos, fueron ambos a su inspección y cogió dos dientes y dos muelas, se las guardó en

la faltriquera, pero atendiendo a los comentarios de muchos asegurando que seguramente serían de gentiles, los arrojó en una calleja de Espartinas. Posteriormente se hace eco del rumor que se extiende de la veracidad de ser los restos de una santa y se decide entonces a buscarlos, pero ya hace ocho días de este hecho que relata y en el transcurso incluso ha llovido y ha crecido hierba en la calle. Alonso Martín acompañado por Diego Martín Blanco, alcalde de Espartinas, buscarán las piezas dentales hasta dar con ellas; el alcalde se lleva un diente y las demás piezas se las trae a Salteras Alonso Martín, dando antes otro diente al escribano de Espartinas Pedro Sánchez Borrego, con lo que al testigo solo le queda una muela en su poder, habiendo perdido otra; desde entonces empieza a confiar con fuerza en la pertenencia de los huesos a una santa y movido por la fe y estando su esposa, Ana Delgado, enferma con dolor de estómago decide ponerle una muela entre la faja y la piel mientras ella rezaba estas palabras: “en el nombre de Jesús y de esta santa me pongo estas reliquias para que se me quite” [el dolor de estómago], al poco tiempo desapareció el dolor. Tenemos ya el supuesto cuarto milagro.

El mismo día 19 de Junio de 1612 declara el licenciado Gregorio Morillo, que entregó en depósito en presencia del notario y otros testigos la losa partida en dos trozos a los dos hermanos, clérigos presbíteros beneficiados de la parroquia, Fernando de Tebar Fuentes y Francisco de Fuentes Tebar, convirtiéndose en depositarios de la misma, con la advertencia de que no la podrían entregar a nadie sin licencia del arzobispo, bajo pena de 500 ducados, que era la pena que correspondía pagar a los que faltaban a su compromiso de depositaría, más la advertencia de que serían castigados con todo rigor, quedando obligados en persona y bienes, habidos y por haber. Se comprometen con su firma delante de dos testigos Francisco de Montoya y Miguel Bicuña.

Seguidamente se recogieron los huesos que estaban en poder del clérigo presbítero Francisco de Fuentes Madrigal y se los trajeron a la Iglesia; y, en presencia del notario, se introdujeron en una alhacena de puertas doradas que no tenía llave, pero se acondicionó para el efecto. Tras esto el licenciado Gregorio Morillo se persona en la viña de Juan Sánchez en el punto donde se encontró la losa y huesos inspeccionando el lugar de donde se habían sacado, parte cavado en el vallado medianero con tierras de Francisco Martín y de Juan Sánchez; y estima la medida de la parte cavada en tierras de Juan Sánchez en dos varas de largo y una de ancho, la tierra aún estaba suelta de haber cavado recientemente; la hizo medir también en la iglesia y se advirtió de la circunstancia de estar partida en dos trozos desiguales; la lápida con inscripción y señales es de piedra lisa como el alabastro, corregidas por el notario contrastando el original (la lápida) con el traslado de su leyenda (el papel aportado que copiaba la inscripción); y encuentra diferencia entre las medidas de la losa y el papel. En la declaración están presente los mismos testigo Miguel de Vicuña y Francisco de Montoya, vecinos de Sevilla.

En el expediente se aporta traslado de la lápida dibujada en papel:

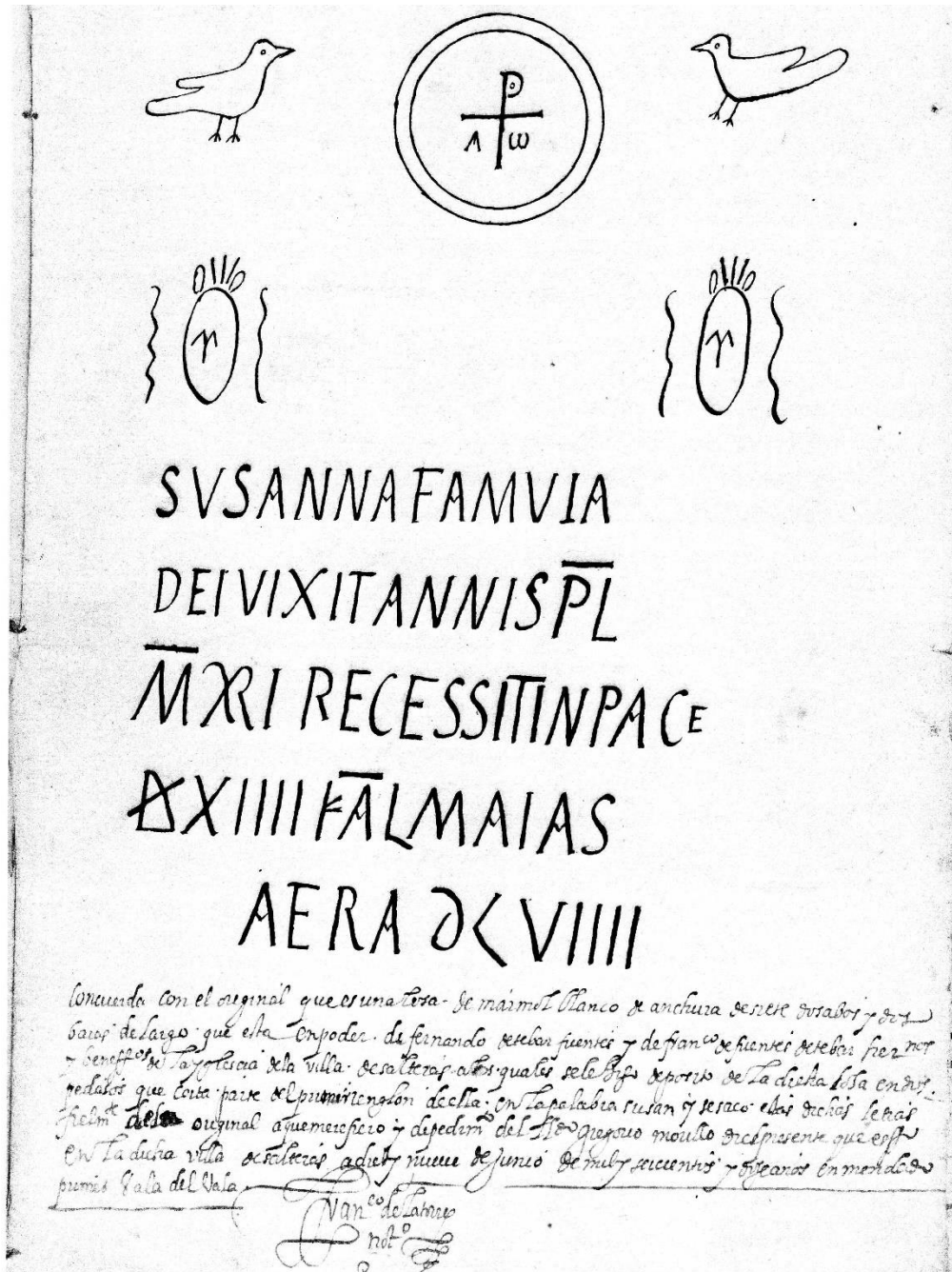
Concuerta con el original que es una losa de mármol blanco de anchura de siete dosabos y dos baras de largo, que está en poder de Fernando de Tebar Fuentes y de Francisco de Fuentes de Tebar, hermanos y beneficiados de la iglesia de la villa de Salteras, a los quales se le hizo depósito de la dicha losa en dos pedasos que corta parte del primer renglón de ella, en la palabra Susan y se sacó estas dicha letras fielmente del original a que me refiero y de pedimento del licenciado Gregorio Morillo dí el presente que es fecho en la dicha villa de Salteras, a diez y nueue de Junio de mil y seiscientos y doze años enmendado primer 8 ala del Vala. Francisco de la torre, notario (rúbrica).¹²⁵

Desde el 19 de Junio de 1612 no tenemos más noticias hasta la declaración del día 30 de Septiembre de 1613 del cura de Salteras, Francisco de Fuentes, que entonces tendría unos 35 años, que expone que ha llegado a su conocimiento que en la villa está Cristóbal Chamorro, escribano de S.M., al parecer ocupado en una residencia y que este tiene noticia del caso sucedido en Salteras con motivo del hallazgo de los restos de Susana, sierva de Dios; y, para que declare, lo envía ante el provisor del arzobispado de Sevilla para que, oída su declaración, provea lo que convenga en este caso.

El escribano Cristóbal Chamorro presta juramento sobre la cruz en forma de derecho y declara que lo que sabe es que un día de agosto de 1612 estando en Sevilla, concretamente en Triana, el licenciado Fernando Martín del Puerto, presbítero vecino de Lebrija, fue con él a Bollullos para tomar allí declaración a un yesero sobre una deuda que el mismo tenía, una vez terminada esta gestión, llegaron a Espartinas y posaron en la casa del yesero Alonso Martín y su esposa. Fue ésta la que les contó como su yerno, vecino de Salteras, cavando en su viña del Billar encontró una losa que entendió como tesoro y por ello avisó a Alonso Martín, su suegro, para abrirla entre los dos y ver su contenido, huesos de difunto que, sin poder identificar, dejaron allí.

Alonso Martín tomó unas piezas, muelas y dientes y otros huesos más un trozo de losa y se los llevó en la faltriquera a Espartinas. Cuando supo de la supuesta importancia de todo esto, dio cuenta a Pedro Borrego, alcalde ordinario, de haberlo tirado todo en una calleja, ambos fueron a buscar y Alonso Martín cogió una muela, un diente y un trozo de diente.

¹²⁵ Archivo reprográfico de la autora que agradece desde estas líneas la colaboración de D. Pedro Rubio Merino.



Dibujo de la lápida que concuerda fielmente con el original que es la lápida en mármol encontrada en Salteras. AGAS, Santos 1, N.1

Cristóbal Chamorro tuvo noticias de lo sucedido por el alguacil de Sevilla Luís Díaz. Rogó a la esposa de Alonso Martín que le mostrase los huesos y la losa; y así lo hizo ella, quien además le aseguró su curación de un dolor de estómago. Con todo esto, Cristóbal Chamorro cobra devoción hacia la supuesta santa y misterio de aquellos huesos encontrados; y, a los ocho días de lo relatado, estando ya en su casa en Sevilla, enfermó gravemente siendo desahuciado por dos médicos sevillanos, que refiere son el

Dr. Valenciano y el Dr. Espinosa; al quedar sin recursos médicos, ya no le queda más que invocar continuamente a Susana, encomendándose a Dios y a Susana como su intercesora; y una noche, cuando rezaba, le pareció ver a una mujer que describe como corpulenta, morena y aguileña, de unos 50 años, con resplandor; Chamoro se tranquilizó y recobró la salud. Fue a Salteras, a la iglesia y rezó allí, percatándose de que en el altar mayor había una losa con rótulo de letras negras y blancas y, al ver que se trataba de Susana, se alegró y se estremeció, aumentando su devoción. ...

Ya tenemos también unas supuestas características físicas de cómo podía ser la dueña de los huesos y de la lápida encontrada, pues supuestamente había sido vista, en sueños o en vigilia, aparición o manifestación fantasmagórica.

La siguiente declaración ofrece estas “supuestas” características físicas de Susana, la llamada sierva de Dios. Aunque no se puede saber con certeza si la aparición corresponde con la entidad de Susana o esta aparición es independiente del caso, parece que oración y aparición están vinculadas, luego, podría entenderse que esta aparición podría estar relacionada con esa oración, con esa comunicación que el declarante establece con la entidad a la que llama Susana creyéndola santa o más cercana a la divinidad que otros mortales, una vez invocada, con devoción, el alma aparece ante el rogante. La descripción coincide con los retratos idealizados que se hicieron para representar a Susana ben Suson, características judaizantes.

f.6r. Crismón. En la villa de Salteras en treinta días del mes de Setiembre, de mil y seisçientos y treze años, Francisco de Fuentes, presbítero cura de la iglesia desta villa dixo que a su noticia a vino que está en esta villa Cristóval Chamorro, escriuano del Rey nuestro señor y de la Residencia della y que el suso dicho tiene noticia del caço que sucedió en el término della, de los huesos que se hallaron de Susana -famula dei- y ara que lo declare y embiado ante el señor prouisor de la ciudad de Seuilla para que, por su merced, visto prouer lo que conuenga a dicho parecer, antes a el dicho Cristóval chamorro del qual se reçibió Juramento sobre la señal de la Cruz, en forma de derecho; y él lo hizo, prometió de decir verdad so cargo del qual dixo y declaró que por un día del més de agosto del año pasado de seisçientos y doze, estando este declarnate en la Ciudad de Seuilla, en Triana, el lisenciado Fernando Martín del Puerto, prebítero vezino de la uilla de Lebrixa, fue con este declarante a la uilla de Bollullos para que en ella hisiese sierta declaración de su pedimiento, a un yesero, de çierta deuda que deuía, y auéndolo hecho ambos se uinieron a la villa de Espartinas adonde posaron en casa de Alonso Martín, yesero; y su mujer del susodicho dixo a este declarante y a el dicho Fernando Martín, como un hierno suyo, vezino desta dicha villa, auiendo andado cauando en su viña al pago que llaman el uillar, auía hallado vna losa la qual entendiendo que era tesoro él auía auisado a el dicho Alonso Martín para que entrambos abriesen la dicha losa y uiesen lo que estaua dentro; y, que auiendo uenido a esta villa e ydo a el dicho sitio del Uillar, abrieron la dicha losa y hallaron debaxo della huesos de difunto; y, no uiendo de quien era su pretención / f. 6v. lo dexaron. Y el dicho Alonso Martín, marido de la susodicha, tomó unas muelas e dientes y otros huesos; y un pedaso de losa, e todo en la faldriquera se lo lleuó a la dicha uilla de Espartinas, adonde auiendo sabido lo que contenían las letras de la dicha losa, el dicho su marido, dio cuenta a Pedro Borrego y a un alcalde ordinario de como las dichas

muelas y pedaço de losa e demás huesos, los auía echado en una calleja, los cuales fueron a buscarlos y le cupo a el dicho Alonso Martín una muela e un diente y un pedaço de un diente; y este declarante, auiendo tenido noticia de lo susodicho por Luís Díaz, alguacil de la provincia de Seuilla le rogó a la mujer del dicho Alonso Martín, le mostrase los dichos huesos e losa, la qual auiéndoselo mostrado a este declarante, dixo y sertificó asimismo cómo auiendo tenido un dolor de estómago, los dichos huesos auían sido bastante a quitárselo, supuesto lo qual este declarante cobró nueva deuoción con la dicha Susana y de allí a ocho días después de llegado a Seuilla, a su casa, le dio Nuestro Señor a este declarante una braua enfermedad de que estuuo apunto de muerte, desafuziado del doctor Ualenciiano y del doctor Espinosa, médicos vecinos de Seuilla; y este declarante inuocando contino la dicha deuoción de Suzana, inuocándola y encomendándose a Dios y a Ella por su intercesión, vna noche estándose encomendándose a Dios y a la bienauenturada por su deuoción, le parese a este declarante, uido vna mujer alta y corpulenta, morena de rostro y aguileña como de hedad de çinquenta años ael parecer muy Reluziente de que este declarante se consoló mucho y cobró nuevo esfuerzo y salud y de allí adelante estuuo bueno de su salud, y auiendo venido a esta villa con este cuidado fue a la iglesia y estando Rezando enel altar mayor uido una losa y un Retulo de letras negras y blancas de que trataua desta suzana de que este declarante se alegró mucho y se espelucó el cabello y cobró más deuoción, y que esta es la uerdad de lo que pasó para el juramento que tiene hecho, y lo firmó, y el / f.7 r. dicho Cura, y que es de edad de treinta y cinco años más o menos. Francisco de fuentes de teba, Cristóbal chamorro, Andrés de Salas, escribano. Vale derecho dios, yesero, de, del, eua emendado, fámula, el señor, entre renglones, ran, suso, que es. E yo Gerónimo de la bieca, escribano público de Salteras lo fise escribir e saqué de una de los que Paresçe se hizo por ante Andrés de Salas, escribano público de sanlugar que Por su aussensia lo fise escribir esaqué efise aquí mio sig (signo) no en testimonio de uerdá. Gerónimo de Labieca, escribano público de Su magestad dello doy fee.

DESCRIPCIÓN Y DATACIÓN DE LA LÁPIDA

La descripción de la lápida la tenemos en folio aparte encabezado por el crismón y es como sigue:

F. 8r. Crismón. Calderón. La cruz (sobre la palabra una cruz) con la P en el braço superior y un punto en medio con las letras griegas alpha y omega a los dos lados, dizen principio y fin, confirmándose en esto con el parecer de vuestra merced y aduirtiéndome solamente que el punto sirue solamente de abreuiatura, pues la o la tiene la misma P.

Calderón. Los escudos con la Y emes sifrados (salve maría) significan el nombre de Nuestra Señora, de quien la Sierva de Dios deuió de ser muy deuota y en particular de su santa purificación concordando en esto los dos tortolitas de arriba, que son ofrenda de aquella fiesta, como ofrecidas en ella, y no es maravilla que el nombre de María lo sifraçe así quién puso la piedra, pues fuera de ser costumbre antigua aún entre católicos escriuir en cifra parece que fue forçoso en aquel tiempo en que tan perseguida era la fe católica, y aunque La Alpha es letra grande y pequeña ña omega,

nos marauilla que en semejantes piedras suelen hallarse tales desigualdades y aún incongruencias como lo es en la inscripción no auer puntos que es ocasión para dar lugar a arbitrios.

El Arzobispado hispalense entiende que los pájaros que aparecen en la lápida representan la Inmaculada Concepción de María, Sevilla es la ciudad immaculista por excelencia, por lo que podría también indicar la procedencia sevillana de esta sierva de Dios.

Calderón. Las letras siguientes las describo y apunto de esta manera=

Susanna famula Dei vixit annis (posita lege maiorum) duodecim, recessit in pace septuagesimo, quarto Kalendas Maias Aia sexcentessima nona; y en castellano, Susana sierua de dios viuió (dexada la Ley de sus padres) doze años, murió en pas a los setenta de su edad aue maría, ocho de abril de la era de César seisçientos y nueve./

Detengámonos en la datación de la lápida. Se llama “Era Hispánica” al cómputo del tiempo, de los años, lo que entendemos por era¹²⁶, que empieza en el año 716 *Ab urbe condita*¹²⁷, es decir, desde la fundación de la ciudad de Roma, o sea, el año 38 a. C., antes de la Era Cristiana¹²⁸. También conocida como “Era de Augusto”, “Era de César” -como es el caso- o “Era Gótica”. Esta datación fue instituida oficialmente como cronología en el Concilio de Tarragona, año 516, en el reino visigodo de Toledo o en el reinado de Atanagildo entre los años 555 y 567 y se utilizó hasta fines de la Edad Media. El primer uso que hasta el momento se tiene registrado está en *El Chronicon* de Hidacio del año 468. La usan documentos visigóticos tal como la *Historia Gothorum* de San Isidoro. La usan también casi todos los de los reinos hispano-cristianos en la Reconquista e incluso después se usó también en algunos documentos andalusíes bajo la denominación Tarij as-Safar, que es la traducción al árabe de “era hispánica”. Se utilizó además de en la Península Ibérica, en las islas Baleares; y también es utilizada en el sur de Francia, como antigua provincia visigoda; igualmente en África del Norte¹²⁹. Los reductos judaicos, como lo fue Salteras, mantendrían sus costumbres conservándolas a través del tiempo, lo que podría explicar la forma de datación de la lápida.

¹²⁶ La etimología de la palabra “era” viene del latín *aera*, que es el plural de *aes*, que significa bronce, en alusión al tributo que impuso el emperador Octavio Augusto con objeto de demostrar el final de la conquista romana de España o Hispania en el año 38 a. C.

¹²⁷ “*Ab Urbe condita*” (AUC) es un latinazgo que significa “desde la fundación de la Ciudad”, en alusión a Roma y que se sitúa de acuerdo con el cálculo de Marco Terencio Varrón, en el año tercero de la sexta olimpiada, que es el 753 a. C. Se manejaban también otras fechas, 1 es el caso del primer año de la séptima olimpiada según Catón el Viejo. El año 1 de la era cristiana es el año 754 *ab Urbe condita*.

¹²⁸ Era Cristiana es el cómputo del tiempo a partir del nacimiento de Jesucristo, “d. C.”, después de Cristo, usado también como *anno Domini*, “en el año del Señor”, que se abrevia con la sigla **A. D.**, indicador que señala que la cifra antecedente se computa a partir del año del nacimiento de Jesucristo, lo que sería el año 1, el inicio de la era cristiana.

¹²⁹ PRATS, SASTRE, Inés: *Onomástica y relaciones políticas en la epigrafía del conventus asturum durante el alto imperio*. Editorial CSIC - CSIC Press. ISBN 9788400080303. 2002.

El notario apostólico transcribe PLM como *posita lege maiorum*, en castellano sería “*dexada la Ley de sus padres, doze años, murió en pas a los setenta de su edad aue maría, ocho de abril de la era de César seisçientos y nueve*”.

La transcripción y la fecha de la lápida dan la clave del misterio. Pero la transcripción que da el notario apostólico no sería muy exacta, es más, invita al error a quien sigue esta traducción porque expresa mensajes que, en realidad, no estaría en el texto epigrafiado, transcribe la abreviatura como *posita lege maiorum*, pero más bien podría traducirse (consultados expertos en latín y en epigrafía) así:

SVSANNA FAMVLA
DEI VIXIT ANNIS PLVS
MINVSVE XLI RECESSIT IN PACE
PRIDIE XIII KALENDAS MAIAS
AERA DLVIII

Transcripción: *Susana, sierva de Dios, vivió más o menos 41 años. Descansó en paz el día 14 antes de las kalendas maias (16 de abril) era de 559 (año 521).*

De la transcripción correcta y de su correcta datación se desprende que la Susana cuyo cuerpo estuvo cubierto por la lápida que estudiamos, no renegó de la fe de sus padres (o sí, pero tal extremo no se expresa en la lápida), característica que la hacía coincidir con la Susana judía sevillana. De todas formas parece que el nombre de Susana hizo al notario apostólico, quizás, recordar el caso de la Susana de Salteras, lo traicionó la transcripción de las letras dispuestas con abreviatura por contracción, PLM, que no significarían lo que indica el notario: “*posita lege maiorum*” sino “más o menos”, en latín “*plus minusve*”.

Al transcribir, aclara el notario apostólico del juzgado arzobispal el porqué de la traducción que él hace, que se sitúa, -según se transcribe-, en tiempos de Leovigildo, donde el arrianismo era una disidencia del cristianismo considerado herejía¹³⁰. Pero

¹³⁰ El arrianismo es una doctrina cristiana que data del siglo III y que rechaza el dogma de la Santísima Trinidad. Se popularizó en algunas zonas europeas en el primer milenio después de Cristo. Para el arrianismo Jesucristo no existía desde toda la eternidad sino que fue creado por Dios Padre y a él está subordinado. Toma el nombre de Arrio (c. 250-335), de origen beréber que fue presbítero de Alejandría, Egipto. Se opone a las creencias ortodoxas sobre la naturaleza divina de Cristo. Se basa en varios textos bíblicos, especialmente en el Evangelio según San Juan donde Jesús declara: “Habéis escuchado que os he dicho: “Me voy y vuelvo a vosotros”. Si me amarais os alegraríais de que vaya al Padre, porque el Padre es mayor que yo”. Evangelio según san Juan 14:28 (Versión Biblia de Navarra). Otro párrafo de interés es: “El Señor me creó al principio de su obra, antes de que él comenzara a crearlo todo”. Proverbios 8:22. La doctrina arriana se consideró herética en

como decimos, no explicita la lápida que la enterrada hubiese renegado de la fe de sus padres.

f.8.v. Calderón. Fundome para esto en que aquellas tres letras P L M forçosamente an de seruir de paréntesis a la palabra, annis y, el primer número siguiente y en otras piedras e uisto que significan lo mismo aunque en diferentes sentidos y propósitos; y como en aquel tiempo (que según la quenta de una corónica catalana antigua reynaua en España Leovigildo) estaua toda ella inñionada con la erejía arriana, no es marauilla que para dar a entender que esta señora era católica y lo fue doze años antes de su muerte dexando la erejía de sus padres, lo dixese el escritor con aquella oscuridad, pues si Athanagildo como vuestra merced dize fue católico (si reynaua) fue a escondidas porque no le matasen sus vasallos, y si como yo digo, (Leouijildo reynaua) este mató a San Ermenegildo con ser su hijo porque no quiso ser arriano= y el significarse por las tres letras la elección de la verdadera fe, fue la causa por que las escribiesen algo maiores que las demás dando a entender que era lo más importante y notable de la piedra.

Según se desprende de la investigación del expediente, la curia arzobispal entendería que la difunta Susana *famula dei* habría sido quizás arriana y reniega de esta fe para convertirse al catolicismo, es lo que significa “*apartada de la ley de sus padres*” tiempo durante el que vivió doce años. Pero igualmente podría haber sido judía que reniega de la fe paterna y abraza el cristianismo. El sacerdote supone, no constata, lo mismo que no se pronuncia correctamente sobre el tamaño de las letras. No es que sean mayores en módulo que las demás, sino que sobre ellas hay un signo de abreviatura por contracción. En la abreviatura por contracción de kalendas encontramos “KAL” con guión o línea horizontal sobre la “A”, no es lo que se llama una abreviatura pura como sería KS= kalendas sino que es mixta o hebraica.

Calderón. Y que la letra siguiente a las tres signifique número de doze y no otra abreuviatura me parece que se infiere de que si lo fuera auía de tener tilde ençima como las demás de la piedra, fuera de que el número setenta y quatro de abaxo no puede seruir a la palabra anniss ni hazer de esa manera buen sentido, y así me parece que esta señora fue doze años católica y murió a los setenta, de su edad, quedando el número quarto para las calendas= y en señalar el día de su muerte que conforme a esto fue a veinte y ocho de abril, si ya no es que el número , 60, estuuiese más apartado de el días que cel diez del días, del quatro que en ese cazo, diremos, decimo quarto Kalendas Maías y sobre que me remito a el erijmas pues quando faltan los puntos siruen las distançias a cercanías.

el Primer Concilio de Nicea, año 325. Sin embargo, esta doctrina disidente del cristianismo tuvo arraigo de tal modo que fueron arrianos los emperadores romanos Constancio II (337-361) y Valente (364-378) fueron arrianos o cercanos al arrianismo. También se hicieron arrianos los godos, vándalos y lombardos; Francis Schüssler Fiorenza; John P. Galvin: *Systematic theology: Roman Catholic perspectives*. Fortress Press. pp. 164 y siguientes. ISBN 978-0-8006-2460-6. 1991; M'Clintock y Strong. *Cyclopedia*. Volumen 7, página 45^a; Leighton Pullan; Edwin S. Gorham, ed. *Early Christian Doctrine* (3.^a edición). Nueva York: Oxford Church Text Books. 1905, p. 87; R. P. C. Hanson: *The Search for the Christian Doctrine of God*. Grand Rapids: Baker Academic. 2007, pp. 127-128. ISBN 0-8010-3146-X.

Calderón. Y que los años de esta señora no pueden ser setenta y quatro es cosa llana porque a la palabra, Kalendas, a de preçeder forçosamente número a las Kalendas lo auía de decir y dixera Kalendis May, y es cierto que tomó diez de abril

Calderón. Y no es dificultad que aquel número XII, doze esté así escrito de tal manera que la primera, I, no lo paresca, porque ese defecto lo podemos atribuir a el que escribió la piedra que ordinariamente no saben latín yjertan mucha vezes las letras aunde la lengua que saben y entienden y, en tiempo tan peligroso, es de creer que no lo abría para corregir lo mal escrito como no le vuo para corregir el número L(tachado) que tiene demasiadamente pegado el diez a el, L, y esto me pareçe debaxo María.

El notario Francisco de la Torre interpreta la condición de Susana por exclusión, es decir, si no es hereje es santa, pero no en el sentido de santidad elevada a los altares mediante proceso de canonización, sino en el sentido de piadosa, algo que cobraba más valor en tiempos tan efervescentes de herejía. La prueba de ello es que el expediente no llegó a prosperar en el tribunal arzobispal, no fue propuesta para su elevación a los altares pese a lo que en el expediente se recoge de las declaraciones de los testigos, varios milagros y alguna aparición.

Dice el notario apostólico:

Calderón. Y en quanto a ser esta sierua de Dios, Santa, cierto no lo dudaría yo pues la ueneraçión a el nombre de Cristo nuestro señor y de su santa Madre es totalmente contrario a la erjía de aquel tiempo, y auemos de presumir piedad en quien posee la piedra. /

Esto es lo que se desprende del expediente incoado en el Palacio Arzobispal entre 1612 y 1613 sobre los restos encontrados en Salteras de la Sierva de Dios Susana, de las declaraciones de los testigos se desprenden tres supuestos milagros de curaciones, una aparición, movimiento al fervor del pueblo, culto a las reliquias, encomendarse a Susana como intercesora de Dios y la opinión favorable del eclesiástico que descifra y estudia la inscripción, además de la de los sacerdotes de Salteras. El expediente se localiza en el Archivo General del Arzobispado de Sevilla, Santos 1, N.1.

La datación por era hispánica en Castilla y León se sigue utilizando y persiste hasta bien avanzado el siglo XV. Siguiendo la fórmula para descifrar la fecha cuando va expresada en kalendas daría como resultado la suma del número de días del mes anterior (mes anterior a Mayo es Abril), Abril, que tiene 30 días más dos días menos el número de kalendas: 16 de Abril de 521.

SVSANNA FAMVLA

DEI VIXIT ANNIS PLVS

MINVSVE XXI RECESSIT IN PACE

PRIDIE XIII KALENDAS MAIAS

AERA DLVIII

Transcripción: Susana, sierva de Dios, vivió más o menos 41 años. Descansó en paz el día 14 antes de las kalendas maias (16 de abril) era de 559 (año 521)¹³¹.

VALE MÁS UNA DUDA RAZONABLE QUE UNA FE INCIERTA

Si estudiamos el caso pensando que la traducción y datación del notario apostólico es correcta, podríamos llegar a pensar que la datación por era hispánica y kalendas se extiende hasta la Alta Edad Media y, sabiendo que Salteras es un territorio en el que se asientan judíos y donde van a parar los judíos huidos de las persecuciones en Sevilla, podemos pensar que se convertirían en un grupo cerrado que defiende sus tradiciones para conservar su identidad, sabiendo esto podríamos intentar explicar la datación por era hispánica y kalendas como un arcaísmo quizás e intentar explicar el curioso enterramiento de Susana *famula dei*, que separa la cabeza de su cuerpo como hace Susana ben Susón en el siglo XV, aunque no exactamente lo mismo, porque la judía ordena separar la cabeza y colgarla en la pared, pero no sabemos hoy en día qué fue de la cabeza y si pudo haber sido enterrada, a posteriori, con su cuerpo, en una posición similar a la de la Susana de Salteras.

Se presentaba la dialéctica de que o bien las fechas no son exactas; o bien Susana ben Susón conocía la historia de Susana *famula dei* y se identificó con ella tanto que incluso quiso disponer de su cuerpo de modo similar al ritual que encontramos en el enterramiento de Salteras; son casualidad las coincidencias; o son la misma persona.

Sabemos que la cabeza de Susana ben Susón estuvo un tiempo colgada en la fachada de su casa, pero llegado un momento determinado desapareció de allí, pero... ¿dónde está enterrada Susana ben Susón?, ¿dónde está su cuerpo? y ¿dónde está su cabeza?; o mejor, ¿dónde están su cuerpo y su cabeza?. El elemento diferenciador entre ambas es que Susana ben Susón no dispone sobre sus pies, por lo menos las crónicas no desvelan este particular, solo dispone de forma explícita sobre su cabeza, para exponerla de modo ejemplarizante.

Por su parte, Susana *famula dei*, aparece enterrada con la cabeza separada de su cuerpo, puesta en el lugar de los pies y los pies en el lugar de la cabeza. Algunos interpretan la separación del cuerpo y la cabeza como una liberación del espíritu, que entienden está contenido en la cabeza, pero al situarse la cabeza a los pies, podríamos pensar que el cuerpo pisa a su espíritu, a su ser, porque no se merece otra cosa, sería una actitud de humildad ante la divinidad. Los pies aparecen en el lugar que le corresponde biológicamente a la cabeza, como si con esta posición quisiera decir que la difunta tiene la cabeza en los pies y los pies en la cabeza, que tiene mala cabeza, que no ha sido sensata en su vida ni lo suficientemente piadosa, aunque la inscripción de la lápida indique que la enterrada era piadosa, pues se presenta como sierva de Dios.

Las crónicas nos dicen que Susana ben Susón reniega de la fe de sus padres -aunque su padre era judío converso, luego renegaría del judaísmo, no sería tan seguro que renegase

¹³¹ Hay que expresar agradecimiento a la colaboración inestimable del canónigo archivero del Obispado de Huelva, Manuel Jesús Carrasco Terriza; al profesor Antonio Sánchez, UHU; y al profesor Ramón de la Campa Carmona, amigos ilustrados que me ayudaron a desentrañar el misterio que se cierne sobre la figura de la sierva de Dios Susana. Una vez correctamente transcrita y traducida la lápida era ya posible rebatir la transcripción y traducción realizada en el siglo XVII por el notario apostólico del palacio arzobispal de Sevilla que se ocupó de este caso.

de la fe de sus padres, pues su padre ya se había convertido supuestamente al cristianismo-; y Susona se cristianiza Susana e incluso se recluye en un convento. Pero pasado un tiempo salió del mismo, continuando con su vida. La transcripción del notario nos inducía a pensar en una similitud grande entre ambas mujeres puesto que, supuestamente, la de Salteras según el notario apostólico había renegado de la fe de sus padres, no siendo así, ese mensaje es producto de una traducción incorrecta.

Vemos, no obstante, en la lápida rasgos judaicos; o mejor en la disposición de la lápida como explicaremos.

Los signos inmaculistas que interpreta el notario apostólico son dos palomas enfrentadas que aparecen en la lápida, recuerdan a los animales confrontados que suelen tener entre ellos el árbol de la vida del bien y del mal. El árbol de la vida es importante en la iconografía y filosofía tanto cristiana como judaica.

Vemos, en la lápida, rasgos judaicos; o mejor en la disposición de la lápida, orientada al E, enterrada en tierra, la lápida de mármol o alabastro solo tapa la fosa, el cuerpo queda en contacto con la tierra, características de los enterramientos judíos.

Recordemos que los judíos buscan enterrarse protegidos por muros cuando no lo hacen en sus cementerios; y apartados de la población, pues bien, el enterramiento de Susana *famula dei* aparece alejado del pueblo, en tierras de labor, siendo encontrado al pie de una pared lindera en los terrenos del descubridor. Son tantas las cosas que unen a ambas mujeres estudiando el tema desde la óptica que ofrece la traducción y transcripción del notario apostólico, que, si no fuese por la datación y transcripción correcta de la lápida que hemos realizado para este trabajo, podríamos decir que pudiera tratarse de la misma persona. Pero de estos estudios se desprende que son personas distintas, una vive en el siglo VI y la otra en el siglo XV. Susona traiciona a su padre y en el caso de Susana *famula dei* no sería cierto que la lápida expresase que renegó de la fe de sus padres.

SUSANA *FAMULA DEI* PODRÍA HABER SIDO JUDÍA CONVERSA

Son escasísimos los restos humanos que hasta el momento se han encontrado en enterramientos con el peculiar ritual de separar la cabeza del cuerpo. Para darle explicación no podemos generalizar sino atender a las peculiaridades de la localidad y de la cultura imperante. Pero en este caso que nos ocupa de Susana *famula dei*, más que una costumbre parece otro tipo de ritual.

Para los judíos la muerte viene a ser una liberación del alma de la persona, liberación de sus limitaciones y también de los desafíos de lo material, la muerte, que es una puerta entre dos dimensiones, permite a la persona o mejor a su alma, deleitarse sin impedimentos en la relación de amor que tiene o debe tener con Dios, con esa Energía de la que forma parte, de la que participa. Para quien vivió una vida significativa, con sentido, siguiendo los principios del judaísmo, la muerte no es una tragedia.

El cuerpo de la persona fallecida se considera sagrado. El cuerpo solo era el envoltorio de un alma sagrada, es lo que ahora entendemos como el cuerpo vehículo del

alma, sin que sea el alma en sí, sin que sea la identidad esencial del individuo, el individuo es energía, el alma es expresión de esa energía y el cuerpo su vehículo para moverse en este mundo. Por tanto, al cuerpo muerto se lo debe respetar y reverenciar.

Tras el pecado original, Dios le dijo a Abraham: "*Al final, volverás a la tierra porque de la tierra fuiste tomado. Eres polvo y al polvo volverás*". Por ello, la Torá ordena que el cuerpo del difunto sea enterrado, se deposite en la tierra viva. En Israel, se entierran los cuerpos directamente en el suelo, sin caja. Israel es la Tierra Santa. Fuera de Israel, se puede usar una caja simple de madera.

En el caso del enterramiento de Susana *famula dei*, el cuerpo aparecería directamente enterrado en la tierra, aunque cubierto con una lápida de mármol o alabastro blanco al pie de una pared lintera.

Entre los judíos está prohibido enterrar el cuerpo del difunto en un mausoleo. En el caso de Susana *famula dei* solo hay constancia de que se enterró en la tierra, la lápida estaría sobrepuesta, no es una cista sino enterramiento en la tierra según se desprende de la documentación.

Para las comunidades judías, -también es el sentido del cementerio entre los cristianos-, el cementerio responde a la necesidad de tener un lugar donde los cuerpos descansen mientras esperan la resurrección. El cementerio era para los judíos tan importante, que adquirirían el espacio de la necrópolis, antes que el espacio para construir la sinagoga.

Solían situarlo a distancia del pueblo, en la ladera de un monte, bajo protección de un castillo o extramuros y casi siempre protegido por un muro, como en el caso que nos ocupa, que la lápida se encontró al pie de la pared de un cercado.

Los cuerpos solían enterrarse en posición decúbito supino, con brazos extendidos a lo largo del cuerpo y cabeza inclinada hacia uno de los hombros, generalmente mirando al Este, a Tierra Santa. Solían orientar los cuerpos preferentemente hacia el Este, hacia Jerusalén, aunque se han encontrado en otras posiciones, quizás por necesidades de espacio. En el caso que nos ocupa vemos reminiscencias judías que no chocan con la tradición y ortodoxia cristianas. En este caso la cabeza no tiene obligación de mirar hacia Jerusalén, se entiende el enterramiento como católico, la separación de la cabeza podría expresar la liberación del alma del cuerpo, que ya no está sujeta a prescripciones morales terrenales y que debe ir hacia el Espíritu Supremo; ya está libre de los pecados y tentaciones de la materialidad del cuerpo del ser humano, puede caminar libremente hacia la divinidad. La puesta a los pies de la cabeza vendría a hablarnos de una especie de penitencia o de la expresión de la humildad de la finada, que reconoce sus errores y quiere aparecer en la eternidad tal cual fue, pecadora, para su redención, el reconocimiento con el objetivo de alcanzar el perdón.

El que la cabeza se sitúe a los pies y los pies a la cabeza podría indicar también una especie de castigo autoimpuesto, mostrarse ante los ojos de la Divinidad como la pecadora que ha sido en este mundo para caminar humildemente hacia Dios.

NO ES LA TÍPICA TUMBA VISIGODA

Aunque la lápida es de tiempos visigodos el enterramiento no parece seguir las características de este pueblo, que suele enterrarse con ajuar guerrero o suntuario, las mujeres con sus pendientes, collares, vestidos. Otra cosa que distingue a los enterramientos visigodos es la costumbre de portar una “bulla”, objeto redondo que se colgaba con cadena o cordón y que también se usó pendiente del cinturón. Susana *famula dei* no parece que portase ni joyas ni ajuar alguno, tampoco parecen quedar en el momento del hallazgo, restos de la vestimenta. En los enterramientos godos suelen aparecer hebilla y broches, algo más perdurable que los tejidos, pero nada de esto aparece acompañando al cuerpo de Susana en la tumba de Salteras.

La bulla tenía origen etrusco y tradición romana, siendo un distintivo de la infancia libre, - según Leclercq, 1924-, tenía carácter de amuleto y su uso ancestral se extendió hasta el final de la Antigüedad y tiempos visigodos. Protegía contra enfermedades y encantamientos; y, en algunas ocasiones, guardaban en su interior restos, procedentes de alguna reliquia o similar, llevando en el exterior un crismón como decoración. El crismón sí aparece, pero en la lápida, este símbolo sería la protección de la lápida y del cuerpo de Susana *famula dei*.

El enterramiento es claramente católico por el simbolismo y texto de la lápida, de la étnia y grupo social de Susana *fámula dei* no tenemos más que suposiciones, sin poder ofrecer datos más concluyentes, ni siquiera pueden hacerse pruebas de carbono 14 ni pruebas genéticas puesto que no se habrían conservado los huesos. Por tanto, si fue arriana en origen habría abrazado el cristianismo, pero el enterramiento recuerda más a la tradición judía que a la goda, siendo en cualquier caso un enterramiento de una fiel católica.

OTROS ENTERRAMIENTOS DESCUBIERTOS POR LA ARQUEOLOGÍA EN LOS QUE SE DA SEPARACIÓN DE CABEZA Y CUERPO

Investigando el caso de Susana *famula dei* encontramos otros casos, aunque en extremo escasos, de enterramientos que comparten la característica de tener la cabeza separada de los cuerpos y puesta a los pies. Pero no se trata del mismo caso, solo aparece la cabeza a los pies, mientras que en el caso del enterramiento de Salteras la cabeza se sitúa a los pies y los pies en el lugar que le correspondería a la cabeza.

Arqueólogos de Reino Unido descubrieron un esqueleto con la cabeza puesta a los pies del difunto, al parecer se trataba de un mercenario de época romana enterrado con su espada y un misterioso esqueleto decapitado



Imagen: Rubicon Heritage

En una sección de un camino de Gales que estaba siendo intervenido para su reparación, había una colección de objetos romanos y varios esqueletos. Uno de los esqueletos correspondería a un mercenario enterrado con una gran espada y un broche militar, que podrían datarse en el período en que “*el Imperio Romano se desmoronó en Gran Bretaña*”. Muy cerca de este enterramiento, se situaba otro esqueleto perteneciente a un hombre decapitado y enterrado con la cabeza entre los pies.

La forma de enterramiento recordaba al hallazgo realizado en 2019 en un cementerio romano en Suffolk, Inglaterra. En esta ocasión los arqueólogos encontraron las mismas características en la posición de los cadáveres de diecisiete esqueletos de individuos decapitados, sus cabezas habrían sido separadas del cuerpo después de su muerte.

Algunas teorías vinculan estos enterramientos con un sistema de creencias paganas, tribus celtas, anteriores a la colonización romana, que consideraban que en la cabeza estaba el alma, que era su contenedor. Los dos individuos fueron enterrados en una gran colina con bellas vistas al campo, lo que sin duda no sería una coincidencia.

Los arqueólogos, además, encontraron un cementerio medieval con 450 cuerpos. Sorprende por inusual que estuviesen enterrados en medio de un campo, sin que quedase cerca ninguna iglesia. Puede pensarse, en este caso, que el monte en el que están enterrados pudiera tener carácter sagrado porque hay distancia y no parece cómodo que la gente caminase y volviese desde ese lugar (algo incómodo) para enterrar a los difuntos a través del tiempo en la parte superior de ese montículo.



Imágenes: Rubicon Heritage, empresa encargada de las obras



Imagen: Rubicon Heritage

Otro caso es el insólito entierro de cuarenta esqueletos romanos con la cabeza entre los pies. En esta ocasión los arqueólogos pensaron que, posiblemente, estas personas decapitadas y sepultadas en Buckinghamshire, Inglaterra, podrían ser criminales o algún tipo de colectivo social desfavorecido, como esclavos o una especie de parias



Uno de los cuerpos enterrados en Fleet Marston

Cerca de Aylesbury, capital del condado de Buckinghamshire, al sur de Inglaterra, la pequeña ciudad romana está siendo investigada por los arqueólogos de la empresa HS2, entidad constructora de la segunda línea de alta velocidad en el país. El sitio, hace 2.000 años, era un enclave bullicioso, hoy se lo conoce como Fleet Marston, Estas excavaciones han descubierto estructuras propias domésticas, comerciales e industriales. Todos los esqueletos aparecieron a lo largo de una importante calzada que unía la capital romana de Verulamium, que es la actual Saint Albans, con Corinium Dobunorum, que ahora es Cirencester. Como es sabido las crucifixiones se realizaban en montículos y a lo largo de los caminos, así que podría entenderse que estos individuos pudieron haber sido ajusticiados.

De época romana igualmente, es el sorprendente enclave del cementerio, que es el más grande de su tipo que se conoce en Buckinghamshire, reúne hasta 425 cuerpos, de los cuales unos cuarenta presentan señales de haber sufrido un peculiar ritual ya que aparecen los cuerpos decapitados y las cabezas situadas entre las piernas de los difuntos. El elevado número de sepulturas y el desarrollo del asentamiento, nos habla de una afluencia poblacional a mediados y finales del período romano, quizás relacionada con un incremento de producción agrícola. Aparecen dos áreas separadas, lo que hace

pensar que el cementerio pudo haberse organizado por tribus o familias; o grupos étnicos.

Los arqueólogos calculan que el 10% aproximadamente de la población enterrada en Fleet Marston son esqueletos decapitados con las cabezas entre las piernas, pero no siempre es así exactamente, también existen casos en que las cabezas se sitúan al lado de los pies.

Los arqueólogos han interpretado que esta podría ser una práctica de entierro reservado a criminales o algún tipo de sujetos al margen de la sociedad o alguna especie de parias, los parias son en la civilización hindú el estrato más bajo en la jerarquía social, podríamos estar ante un caso similar; o bien parias en el sentido de apartados de la sociedad por algún motivo ilícito o amoral.

La decapitación es conocida en otros lugares y parece haber sido un rito usual de entierros, aunque marginal, que se practicaba durante el período romano tardío.

Podemos pensar que la Susana, sierva de Dios que estudiamos, podría pertenecer o haberse asimilado, por autopenitencia, a los elementos marginales, considerándose como una delincuente a los ojos de Dios y queriendo purgar de esta forma sus pecados, separando la cabeza del cuerpo y poniéndola a los pies para toda la eternidad. Caso similar el de Susona ben Susón, que manda que a su muerte separen la cabeza que tanta belleza le dio en vida, de su cuerpo una vez muerta y la cuelguen en la fachada de su casa, la bella en un gran acto de penitencia se expone como despojo ejemplarizante para el horror de quien la vea para llamar a su conciencia.

BIBLIOGRAFÍA

Almagro, M. (1948): “Materiales visigodos del Museo Arqueológico de Barcelona”, Memorias de los Museos Arqueológicos Provinciales, VIII, 1947, Madrid. — (1950): “Fíbulas de arco visigodas del Museo” [de Barcelona], Memorias de los Museos Arqueológicos Provinciales, 1948.49, IX-X: 32-47. Madrid. Ardanaz, F. (2000): “La necrópolis visigoda de Cacara de las Ranas (Aranjuez, Madrid)”, Arqueología, Paleontología y Etnografía, 7. Madrid.

ARANDA, *Vida del Venerable Fernando de Contreras*, pág. 431 y 1045. Sevilla, 1692.

ARDANAZ, F., Rascón, S. y Marqués, A. L. (1998): “Armas y guerra en el mundo visigodo”, Arqueología, Paleontología y Etnografía, 4: 411-452 Arias, I. y otros. (2004): “Caracterización de las piezas de oro de la necrópolis visigoda de Castiltierra”, en Perea, A., Montero, I. y García-Vuelta, O.: Tecnología del oro antiguo: Europa y América. Anejos de Archivo Español de Arqueología, XXXII.

ÁRIAS SÁNCHEZ, I. y Balmaseda Muncharaz, L. J. (2016): La necrópolis de época visigoda de Castiltierra (Segovia). Excavaciones dirigidas por E. Camps y J. M.^a de

Navascués (1932-1935). Materiales conservados en el Museo Arqueológico Nacional. Tomo I Presentación de sepulturas y ajuares.

<https://sede.educacion.gob.es/publiventa/la-necropolis-de-epoca-visigoda-de-castiltierra-segovia-excavaciones-dirigidas-por-e-camps-y-j-m-de-navascues-1932-1935-materiales-conservados-en-el-museo-arqueologico-nacional-tomo-i-presentacion-de-sepulturas-y-ajuares/arqueologia/20496C>

AZKÁRATE, A. (1999): Necrópolis tardoantigua de Aldaieta, (Nanclares de Gamboa, Álava) . Vol. I. Memoria de la excavación e inventario de los hallazgos. Vitoria.

BALMASEDE MUNCHARAZ, L. J. (1991) “Antigüedades Paleocristianas y Visigodas”, Museo Arqueológico Nacional. Guía General, pp 45-57.

BIERBRAUER, V. (1974): Die Ostgotischen Grab- und Schatzfunde in Italien. Spoleto. Bierbrauer, V., Hessen, O. von-, y Arslan, E. A. (dir.) (1994): I goti. Milán. Borobia Melendo, E. L. (1992): “Instrumentos médicos hispanorromanos: el escalpelo”, Revista de Arqueología, 139, pp. 53-55

CALDERÓN BERROCAL, M.C.: “Los restos de Susana, fámula dei, en la serie Santos del Archivo General del Arzobispado de Sevilla”, *MEMORIA ECLESIAE* vol. 36, 2012. pag., 381-403; Tesis: *El Hospital de las Cinco Llagas de Sevilla. Historia y Documentos*, UHU, 2016.

CASANOVAS, Àngels, Rovira i Pont, Jordi (Eds.) (2003): Torredonjimeno. Tesoro Monarquía y Liturgia. Exposición. Museo d’Arqueologia de Catalunya, Barcelona. Museo Arqueológico y Etnológico de Córdoba. Museo Arqueológico Nacional, Madrid. Museo de Jaén. Noviembre 2003- Febrero 2005

CATALÁN, R. y Rojas, J. M. (2009): “La necrópolis de Boadilla. Aspectos funerarios y contexto de un asentamiento de época visigoda”. *GAUSAC*, 34-35, p. 223-236

CELSO (1866): *Traité de médecine*, Celse, Vitruve, Censorin et Frontin. París (F. Didot) Christlein, R. (1978): *Die Alamanen. Archäologie eines lebendigen Volkes*. Stuttgart y Aalen. Cortez, R. (1945-1946): “Ponteira em ouro dum punhal visigótico de Vila-Nova de Paiva”, *Ampurias*, VII-VIII, pp. 351-354

CUENCA LUCAS, M.^a R. y Viñas, V. (1977): “Tecnología de la fíbula trilaminar de la necrópolis visigoda de Aguilafuente”, *Trabajos de Prehistoria*, 34. Madrid.

DÍAZ GONZÁLEZ, J. (1950): *Historia de la medicina en la Antigüedad*. Barcelona. Ebel-Zepezauer, W. (1994): “Frühe gotische Blechfibeln in Spanien”, *Madrider Mitteilungen*, 35, 1994, pp. 380-397 — (2000): *Studien zur Archäologie der Westgoten vom 5.-7. Jh. N. Chr.* Mainz. Eger, Ch. (2005): “Zur Verbreitung und Herkunft der Polyederohrringe im südwestlichen Mittelmeerraum”, *Madrider Mitteilungen*, 46, 2005, pp. 437-471

FERNÁNDEZ GODÍN, S. y Pérez de Barradas, J. (1931): Excavaciones en la necrópolis visigoda de Daganzo de Arriba (Madrid). Memoria de los trabajos realizados en 1930. JSEyA, 114. Madrid.

GAMO, B. (2010): “Un material frágil y olvidado. El estudio del vidrio en época visigoda en Hispania”, Zona Arqueológica, 11, pp. 476-487

GARCÍA CAMINO, I. (2013): “Arqueología medieval en la Comunidad Autónoma del País Vasco (1985-2010)”, Boletín de Arqueología Medieval, 17, pp. 199-278

HERAS, F. J. y Olmedo, A. B. (2015): “Identidad y contexto en la necrópolis tardorromana de Mérida”, Quirós, J. A. y Castellanos, S. (Coord.), Identidad y etnicidad en Hispania: propuestas teóricas y cultura material en los siglos V-VIII, pp. 275-290

JOFFROY, R. (1974): Le cimetière de Lavoye (Meuse). París. Kazanski, M. (1991): Les goths. París. — (2002): La nécropole gallo-romaine et mérovingienne de Breny (Aisne). Montagnac. La necrópolis de época visigoda de Castiltierra. Tomo II 165 Dos sepulturas excepcionales de Castiltierra Lansival, R. (2007): “La nécropole mérovingienne de Metzervisse (Moselle)”, Revue archéologique de l’Est, 56, pp. 1-102

LECLERCQ, H. (1924): “Bulle”, Dictionnaire d’archéologie chrétienne et de liturgie. París, s. V. López Quiroga, J. (2010): Arqueología del mundo funerario en la Península Ibérica (siglos V al X). Madrid.

LÓPEZ QUIROGA, J. y Catalán, R. (2010): “El registro arqueológico del ‘equipamiento militar’ en Hispania, durante la Antigüedad Tardía”, Zona Arqueológica, 11, pp. 418-432

LÓPEZ REQUENA, M y Barroso, R. (1994): La Necrópolis de la Dehesa de la Casa. Una aproximación al estudio de la época visigoda en la provincia de Cuenca.

MARCOS, A. y Vicent, A. M.^a. (2000): “Vetri di V-VI sec. D. C. nel N.E. della provincia di Cordoba (Spagna)”, Annales du 14e Congrès de l’Association Internationale pour l’histoire du verre. Venezia-Milano, 1998. Lochem, pp. 213-218

MARTÍNEZ SANTA-OLALLA, J. (1933): Necrópolis visigoda de Herrera de Pisuerga (Palencia), JSEA, 125, N.º 4 de 1932. Madrid. Menéndez Pidal, R. (dir.) (1940): Historia de España, III: España visigoda. Madrid. Mergelina, C. de (1948-1949): “La necropoli de Carpio de Tajo”, Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología. Universidad de Valladolid, XV, pp. 145–154 y XXI láms.

MOLINERO, A. (1948): La necrópolis visigoda de Duratón (Segovia) Excavaciones del Plan Nacional de 1942 y 1943. Madrid. Acta Arqueológica Hispanica. — (1971): Aportaciones de las excavaciones y hallazgos casuales (1941.1959) al Museo Arqueológico de Segovia. Madrid. EAE 72.

NAVASCUÉS (1954): Guías de los Museos de España. 1. Museo Arqueológico Nacional. Publicaciones de la Dirección General de Bellas Artes. — (1965):

Guía del Museo Arqueológico Nacional. Dirección General de Bellas Artes. Pérez de Barradas, J. (1933): “Necrópolis visigótica de Daganzo de Arriba (Madrid)”, Homenagem a Martins Sarmiento. Guimaraes, pp. 277-280

ORTIZ DE ZUÑIGA, *Anales de Sevilla*, t. IV, pág. 108; ORTÍZ DE ZUÑIGA, D. *Anales de Sevilla*, tomo III, pág. 108. Madrid, 1796.

PÉREZ MARTÍN, M.^a J. (1961): “Una tumba hispano-visigoda excepcional hallada en El Turuñuelo, Medellín, Badajoz”, *Trabajos de Prehistoria*, IV, pp. 7-40

Pinar, J. (2012): Accesorios de indumentaria del regnum visigodo temprano (siglos v-vi) Universidad de Bolonia. DOI 10.6092/unibo/amsdottorato/5068

PLINIO el Viejo (1883): *Histoire Naturelle de Pline*, II. París (Firmin-Didot). Ripoll, G. (1985): La necrópolis visigoda de El Carpio de Tajo (Toledo). Madrid, EAE, 142. Madrid. — (1994): “Archeologia in Hispania”, en Bierbrauer, V., Hessen, O. von, y Arslan, E. A. (dir.): *I goti*, pp. 301 y ss. Ross, M. Ch. (1961): *Arts of the migration period in The Walters Art Gallery*. Baltimore.

PRATS, SASTRE, Inés: *Onomástica y relaciones políticas en la epigrafía del conventus asturum durante el alto imperio*. Editorial CSIC - CSIC Press. ISBN 9788400080303. 2002.

PULGAR: *Historia de los Reyes Católicos*, capítulo XLIV.

RIPOLL, *Bullarium Ordinis Predicatorum*, t. IV, pág. 82. Roma, 1732.

SALIN, E. (1957): *La civilization mérovingienne, d’après les sépultures, les textes et le laboratoire*. Troisième Partie: Les techniques. París. Salin, E. (1959): *La civilization mérovingienne, d’après les sépultures, les textes et le laboratoire*. Quatrième Partie: Les croyances. Conclusions. Index général. París. Sasse, B. (2000): ‘Westgotische’ Gräberfelder auf der Iberischen Halbinsel: am Beispiel der Funde aus El Carpio de Tajo (Torrijos, Toledo). *Madridrer Beiträge*, Band. 26, Mainz am Rhein. Schlunk, H. y Hauschild, Th. (1978): *Die Denkmäler der frühchristlichen und westgotischen Zeit*. Maguncia.

SOLER DEL CAMPO, A. (1998): “La transición del armamento en Al-Andalus desde época preislámica”, *Cuadernos emeritenses*, 15, pp. 65-81 Spain. A Heritage Rediscovered, 3000 BC-AD 711 (1992): Ariadne Galleries. Nueva York.

TARACENA, B. (1927): “Excavaciones en las provincias de Soria y Logroño”, *JSEyA*, Memorias, 86 (N.º 4 de 1925–1926). *Treasures of the dark ages in Europe* (1991) Ariadne Galleries. Nueva York. Vallet, F. (1993): “Une des appliqués d’aumonière de la tombe de Marouil (Pas-de-Calais), *Antiquités Nationales*, 25, pp. 105-114.

VICENT, A. M.^a (1999): “Sepulturas post-romanas preislámicas de Los Pedroches (Córdoba) con ajuares conservados en el Museo Arqueológico Nacional”, *Boletín del Museo Arqueológico Nacional*, 17, 1 y 2, pp. 115-129